

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar, 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso, 25 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

EDICTO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de la segunda arteria de cintura Sur, segundo tramo término municipal de Leganés (Madrid).

Levantadas las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de la segunda arteria de cintura Sur, segundo tramo, término municipal de Leganés (Madrid).

Esta Comisaría de Aguas ha resuelto señalar el próximo día 19 de febrero, a las diez horas de la mañana y en el Ayuntamiento de Leganés, para levantar el acta de toma de posesión de los bienes afectados, previo traslado a las fincas respectivas y abono o exhibición del resguardo de la Caja General de Depósitos, donde se hace constar el importe de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación.

Lo que se hace en cumplimiento del artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sin perjuicio de notificar individualmente a los interesados.

Madrid, a 2 de febrero de 1982.—El Comisario-Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—1.476)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

EDICTO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de arteria de la carretera de Toledo, primer tramo, término municipal de Getafe (Madrid).

Levantadas las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de la arteria de la carretera de Toledo, primer tramo, término municipal de Getafe (Madrid).

Esta Comisaría de Aguas ha resuelto señalar el próximo día 18 de febrero, a las diez horas de la mañana y en el Ayuntamiento de Getafe, para levantar el acta de toma de posesión de los bienes afectados, previo traslado a las fincas respectivas y abono o exhibición del resguardo de la Caja General de Depósitos, donde se hace constar el importe de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación.

Lo que se hace en cumplimiento del artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de

1954, sin perjuicio de notificar individualmente a los interesados.

Madrid, a 2 de febrero de 1982.—El Comisario-Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—1.477)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Avila

Sección de Minas

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, en aplicación de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de notificación a "Minas de Herradón, S. A.", hace saber la siguiente resolución recaída en el Permiso de Investigación "Caridad", número 745:

Vista la propuesta de caducidad elevada por la Delegación Provincial de este Ministerio en Avila del Permiso de Investigación "Caridad", número 745, del que es titular "Minas del Herradón, Sociedad Anónima".

Resultando que notificado al interesado con fecha 11 de abril de 1975 el otorgamiento del citado permiso, la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Avila informa con fecha 28 de mayo de 1979 que se comprobó que los trabajos estaban paralizados, sin causa que lo justifique ni autorización previa.

Vistos la ley de Minas de 19 de julio de 1944, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y la disposición transitoria octava de la vigente ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Considerando que por infracción de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Minas de 19 de julio de 1944, el titular ha incurrido en la causa de caducidad establecida en el apartado 2) del artículo 170 del Reglamento General mencionado.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y de acuerdo con el informe del Consejo Superior, ha resuelto declarar la caducidad del Permiso de Investigación "Caridad", número 745, publicándose la resolución en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia una vez que sea firme.

Por la Delegación Provincial de este Ministerio se hará la oportuna notificación a la parte interesada, quien podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la fecha en que se notifique la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 126

de la ley de Procedimiento Administrativo y artículo 52 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Avila, 23 de enero de 1982.—El Delegado provincial, Felipe García Cordero. (G. C.—1.062)

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, en aplicación de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de notificación a "Minas del Herradón, S. A.", hace saber la siguiente resolución recaída en el Permiso de Investigación "El Señorito", número 744:

Vista la propuesta de caducidad elevada por la Delegación Provincial de este Ministerio en Avila del Permiso de Investigación "El Señorito", número 744, del que es titular "Minas del Herradón, Sociedad Anónima".

Resultando que notificado al interesado con fecha 11 de abril de 1975 el otorgamiento del citado permiso, la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Avila informa con fecha 28 de mayo de 1979 que se comprobó que los trabajos estaban paralizados, sin causa que lo justifique ni autorización previa.

Vistos la ley de Minas de 19 de julio de 1944, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y la disposición transitoria octava de la vigente ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Considerando que por infracción de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Minas de 19 de julio de 1944, el titular ha incurrido en la causa de caducidad establecida en el apartado 2) del artículo 170 del Reglamento General mencionado.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y de acuerdo con el informe del Consejo Superior, ha resuelto declarar la caducidad del Permiso de Investigación "El Señorito", número 744, publicándose la resolución en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia una vez que sea firme.

Por la Delegación Provincial de este Ministerio se hará la oportuna notificación a la parte interesada, quien podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la fecha en que se notifique la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo y artículo 52 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Avila, 23 de enero de 1982.—El Delegado provincial, Felipe García Cordero. (G. C.—1.063)

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, en aplicación de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de notificación a "Minas de Herradón, S. A.", hace saber la siguiente resolución recaída en el Permiso de Investigación "Maribel", número 742:

Vista la propuesta de caducidad elevada por la Delegación Provincial de este Ministerio en Avila del Permiso de Investigación "Maribel", número 742, del que es titular "Minas del Herradón, Sociedad Anónima".

Resultando que notificado al interesado con fecha 4 de marzo de 1975 el otorgamiento del citado permiso, la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Avila informa con fecha 28 de mayo de 1979 que se comprobó que los trabajos estaban paralizados, sin causa que lo justifique ni autorización previa.

Vistos la ley de Minas de 19 de julio de 1944, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y la disposición transitoria octava de la vigente ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Considerando que por infracción de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Minas de 19 de julio de 1944, el titular ha incurrido en la causa de caducidad establecida en el apartado 2) del artículo 170 del Reglamento General mencionado.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y de acuerdo con el informe del Consejo Superior, ha resuelto declarar la caducidad del Permiso de Investigación "Maribel", número 742, publicándose la resolución en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia una vez que sea firme.

Por la Delegación Provincial de este Ministerio se hará la oportuna notificación a la parte interesada, quien podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la fecha en que se notifique la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo y artículo 52 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Avila, 23 de enero de 1982.—El Delegado provincial, Felipe García Cordero. (G. C.—1.065)

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, en

aplicación de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de notificación a "Minas de Herradón, S. A.", hace saber la siguiente resolución recaída sobre el Permiso de Investigación "Doña Blanca", número 736:

Vista la propuesta de caducidad elevada por la Delegación Provincial de este Ministerio en Avila del Permiso de Investigación "Doña Blanca", núm. 736, del que es titular "Minas del Herradón, Sociedad Anónima".

Resultando que notificado al interesado con fecha 21 de octubre de 1974 el otorgamiento del citado permiso, la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Avila informa con fecha 25 de mayo de 1979 que se comprobó que los trabajos estaban paralizados, sin causa que lo justifique ni autorización previa.

Vistos la ley de Minas de 19 de julio de 1944, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y la disposición transitoria octava de la vigente ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Considerando que por infracción de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Minas de 19 de julio de 1944, el titular ha incurrido en la causa de caducidad establecida en el apartado 2) del artículo 170 del Reglamento General mencionado.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y de acuerdo con el informe del Consejo Superior, ha resuelto declarar la caducidad del Permiso de Investigación "Doña Blanca", número 736, publicándose la resolución en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia una vez que sea firme.

Por la Delegación Provincial de este Ministerio se hará la oportuna notificación a la parte interesada, quien podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la fecha en que se notifique la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo y artículo 52 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Avila, 25 de enero de 1982.—El Delegado provincial, Felipe García Cordero. (G. C.—1.066)

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, en aplicación de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de notificación a los interesados, hace saber la siguiente resolución recaída en el Permiso de Investigación "Viriato", núm. 727.

Vista la propuesta de caducidad elevada por la Delegación Provincial de este Ministerio en Avila del Permiso de Investigación "Viriato", número 727, del que son titulares don Manuel Alvarez Castellanos y don Teodoro Juárez Chimenó.

Resultando que notificado a los interesados con fecha 18 de abril de 1974 el otorgamiento del citado permiso, la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Avila informa con fecha 11 de mayo de 1979 que se comprobó que los trabajos estaban paralizados, sin causa que lo justifique ni autorización previa.

Vistos la ley de Minas de 19 de julio de 1944, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y la disposición transitoria octava de la vigente ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Considerando que por infracción de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Minas de 19 de julio de 1944, los titulares han incurrido en la causa de caducidad establecida en el apartado 2) del artículo 170 del Reglamento General mencionado.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y de acuerdo con el informe del Consejo Superior, ha resuelto declarar la caducidad del Permiso de Investigación "Viriato", número 727, publicándose la resolución en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia una vez que sea firme.

Por la Delegación Provincial de este

Ministerio se hará la oportuna notificación a la parte interesada, quien podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la fecha en que se notifique la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo y artículo 52 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Avila, 23 de enero de 1982.—El Delegado provincial, Felipe García Cordero. (G. C.—1.067)

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, en aplicación de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de notificación a los interesados, hace saber la siguiente resolución recaída en el Permiso de Investigación "Santa Filomena", número 710:

Vista la propuesta de caducidad elevada por la Delegación Provincial de este Ministerio en Avila del Permiso de Investigación "Santa Filomena", núm. 710, del que son titulares don Manuel Alvarez Castellanos y don Teodoro Juárez Chimenó.

Resultando que notificado a los interesados con fecha 11 de septiembre de 1973 el otorgamiento del citado permiso, la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Avila informa con fecha 11 de mayo de 1979 que se comprobó que los trabajos estaban paralizados, sin causa que lo justifique ni autorización previa.

Vistos la ley de Minas de 19 de julio de 1944, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y la disposición transitoria octava de la vigente ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Considerando que por infracción de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Minas de 19 de julio de 1944, los titulares han incurrido en la causa de caducidad establecida en el apartado 2) del artículo 170 del Reglamento General mencionado.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y de acuerdo con el informe del Consejo Superior, ha resuelto declarar la caducidad del Permiso de Investigación "Santa Filomena", número 710, publicándose la resolución en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia una vez que sea firme.

Por la Delegación Provincial de este Ministerio se hará la oportuna notificación a la parte interesada, quien podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la fecha en que se notifique la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo y artículo 52 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Avila, 23 de enero de 1982.—El Delegado provincial, Felipe García Cordero. (G. C.—1.068)

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, en aplicación de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de notificación a los interesados, hace saber la siguiente resolución recaída en el Permiso de Investigación "Santa Teresa", número 743:

Vista la propuesta de caducidad elevada por la Delegación Provincial de este Ministerio en Avila del Permiso de Investigación "Santa Teresa", número 743, del que son titulares don Manuel Alvarez Castellanos Fernández, don Teodoro Juárez Chimenó y don José Blas Redondo Martínez.

Resultando que notificado a los interesados con fecha 4 de marzo de 1975 el otorgamiento del citado permiso, la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Avila informa con fecha 28 de mayo de 1979 que se comprobó que los trabajos estaban paralizados, sin causa que lo justifique ni autorización previa.

Vistos la ley de Minas de 19 de julio de 1944, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y la disposición transitoria octava de la vigente ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Considerando que por infracción de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Minas de 19 de julio de 1944, los titulares han incurrido en la causa de caducidad establecida en el apartado 2) del artículo 170 del Reglamento General mencionado.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y de acuerdo con el informe del Consejo Superior, ha resuelto declarar la caducidad del Permiso de Investigación "Santa Teresa", número 743, publicándose la resolución en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia una vez que sea firme.

Por la Delegación Provincial de este Ministerio se hará la oportuna notificación a la parte interesada, quien podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la fecha en que se notifique la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo y artículo 52 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Avila, 23 de enero de 1982.—El Delegado provincial, Felipe García Cordero. (G. C.—1.064)

DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

Subdirección General de Sanidad Animal

La Jefatura Provincial de Producción Animal de Madrid hace público, para general conocimiento, no haberse producido enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias en los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de noviembre de 1981.

Madrid.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—14.389)

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID AVISO

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas que pudieran considerarse afectadas que en esta Delegación de Hacienda se sigue a instancia de doña María Angeles Garzón Becerra, domiciliada en la calle de Víctor de la Serna, número 37, de Madrid, expediente de extravío del cheque contra la cuenta corriente del Tesoro Público en el Banco de España que llevaba el número 853.545, con apercibimiento de que transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días, a contar del 16 de diciembre de 1981 en que el cheque fue reclamado, el mismo será declarado sin valor.

Madrid, 17 de diciembre de 1981.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (A.—37.657)

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de inmuebles.

El Consejo de Administración de Renfe, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 27 de su Estatuto, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1964, ha declarado innecesario para la prestación del servicio ferroviario el inmueble que a continuación se describe:

Parcela de terreno urbano, sita en término municipal de Madrid, paraje Santa Catalina, al lado izquierdo y frente a los kilómetros 5,535 a 5,600 del ferrocarril de Madrid a Alicante. Tiene una superficie de 8.844,60 metros cuadrados, presentando forma irregular alargada, de Este a Oeste, con los siguientes linderos:

- Norte: Terrenos de Renfe.
- Sur: Terrenos de Renfe.
- Oeste: Terrenos de Renfe.

Este: Terrenos de Renfe, ocupados por vial que la separa de la prolongación de la calle de Embajadores.

Renfe no ha localizado datos relativos a la adquisición originaria de esta parcela para el ferrocarril.

Lo que se hace público, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 y en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, al exclusivo objeto de que los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, acompañada de la documentación que acredite fehacientemente la expropiación origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie e identificación física del inmueble objeto de reversión, todo ello dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, a 8 de febrero de 1982.—El Director general, P. O., Manuel Losada García.

(A.—38.017)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación número 2.104 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL.

11.549 pesetas. — 1.515 pesetas. — E17129.
 Tejedor Munilla, Vicente. — Manuel Comín, número 10. — 288.732 pesetas. — 11.549 pesetas. — 1.639 pesetas. — E17130.
 Tejedor Munilla, Vicente. — Manuel Comín, número 10. — 288.732 pesetas. — 11.549 pesetas. — 1.515 pesetas. — E17132.
 Tejedor Munilla, Vicente. — Manuel Comín, número 10. — 288.732 pesetas. — 11.549 pesetas. — 1.639 pesetas. — E17133.
 Velasco Cruz, Manuel. — Monteros Rey, número 6. — 202.112 pesetas. — 8.084 pesetas. — 435 pesetas. — E17418.
 Velasco Cruz, Manuel. — Monteros Rey, número 6. — 202.112 pesetas. — 8.084 pesetas. — 285 pesetas. — E17419.
 Velasco Cruz, Manuel. — Monteros Rey, número 6. — 202.112 pesetas. — 8.084 pesetas. — 3.256 pesetas. — E17420.
 Martín Frutos, Julián. — Monteros Rey, número 6. — 145.589 pesetas. — 5.824 pesetas. — 314 pesetas. — E17421.
 Martín Frutos, Julián. — Monteros Rey, número 6. — 145.589 pesetas. — 5.824 pesetas. — 205 pesetas. — E17422.
 Martín Frutos, Julián. — Monteros Rey, número 6. — 145.589 pesetas. — 5.824 pesetas. — 2.347 pesetas. — E17423.
 Díaz Fernández, Antonio. — Monteros Rey, número 6. — 171.282 pesetas. — 6.851 pesetas. — 368 pesetas. — E17424.
 Díaz Fernández, Antonio. — Monteros Rey, número 6. — 171.282 pesetas. — 6.851 pesetas. — 242 pesetas. — E17425.
 Díaz Fernández, Antonio. — Monteros Rey, número 6. — 171.282 pesetas. — 6.851 pesetas. — 2.758 pesetas. — E17426.
 Pérez Fuentes, Honorio. — Monteros Rey, número 6. — 198.687 pesetas. — 7.948 pesetas. — 706 pesetas. — E17427.
 Pérez Fuentes, Honorio. — Monteros Rey, número 6. — 198.687 pesetas. — 7.948 pesetas. — 285 pesetas. — E17428.
 Pérez Fuentes, Honorio. — Monteros Rey, número 6. — 198.687 pesetas. — 7.948 pesetas. — 280 pesetas. — E17429.
 Pérez Fuentes, Honorio. — Monteros Rey, número 6. — 198.687 pesetas. — 7.948 pesetas. — 3.198 pesetas. — E17430.
 Sánchez Cobeda, Jesús. — Monteros Rey, número 6. — 145.589 pesetas. — 5.824 pesetas. — 314 pesetas. — E17431.
 Sánchez Cobeda, Jesús. — Monteros Rey, número 6. — 145.589 pesetas. — 5.824 pesetas. — 205 pesetas. — E17432.
 Sánchez Cobeda, Jesús. — Monteros Rey, número 6. — 145.589 pesetas. — 5.824 pesetas. — 2.347 pesetas. — E17433.
 Calle Frutos, José Luis. — Monteros Rey, número 6. — 174.707 pesetas. — 6.988 pesetas. — 376 pesetas. — E17434.
 Calle Frutos, José Luis. — Monteros Rey, número 6. — 174.707 pesetas. — 6.988 pesetas. — 247 pesetas. — E17435.
 Calle Frutos, José Luis. — Monteros Rey, número 6. — 174.707 pesetas. — 6.988 pesetas. — 2.815 pesetas. — E17436.
 Crespo Rodríguez, Enrique. — Monteros Rey, número 6. — 202.112 pesetas. — 8.084 pesetas. — 435 pesetas. — E17437.
 Crespo Rodríguez, Enrique. — Monteros Rey, número 6. — 202.112 pesetas. — 8.084 pesetas. — 285 pesetas. — E17438.
 Velasco Cruz, Manuel. — Monteros Rey, número 6. — 202.112 pesetas. — 8.084 pesetas. — 3.256 pesetas. — E17439.
 Díaz Fernández, Mónico. — Monteros Rey, número 6. — 195.261 pesetas. — 7.811 pesetas. — 420 pesetas. — E17440.

Díaz Fernández, Mónico. — Monteros Rey, número 6. — 195.261 pesetas. — 7.811 pesetas. — 275 pesetas. — E17441.
 Díaz Fernández, Mónico. — Monteros Rey, número 6. — 195.261 pesetas. — 7.811 pesetas. — 3.146 pesetas. — E17442.
 Martín Palomino, Dionisia. — Monteros Rey, número 6. — 224.378 pesetas. — 8.975 pesetas. — 483 pesetas. — E17443.
 Martín Palomino, Dionisia. — Monteros Rey, número 6. — 224.378 pesetas. — 8.975 pesetas. — 317 pesetas. — E17444.
 Martín Palomino, Dionisia. — Monteros Rey, número 6. — 224.378 pesetas. — 8.975 pesetas. — 3.614 pesetas. — E17445.
 España Rodríguez, Manuel. — Monteros Rey, número 6. — 205.538 pesetas. — 8.222 pesetas. — 442 pesetas. — E17446.
 España Rodríguez, Manuel. — Monteros Rey, número 6. — 205.538 pesetas. — 8.222 pesetas. — 290 pesetas. — E17449.
 España Rodríguez, Manuel. — Monteros Rey, número 6. — 205.538 pesetas. — 8.222 pesetas. — 3.321 pesetas. — E17450.
 Díaz Fernández, Luis. — Monteros Rey, número 6. — 164.430 pesetas. — 6.577 pesetas. — 353 pesetas. — E17451.
 Díaz Fernández, Luis. — Monteros Rey, número 6. — 164.430 pesetas. — 6.577 pesetas. — 232 pesetas. — E17452.
 Díaz Fernández, Luis. — Monteros Rey, número 6. — 164.430 pesetas. — 6.577 pesetas. — 2.647 pesetas. — E17453.
 Chamorro Barbero, Francisco. — Monteros Rey, número 6. — 164.430 pesetas. — 6.577 pesetas. — 118 pesetas. — E17454.
 Chamorro Barbero, Francisco. — Monteros Rey, número 6. — 164.430 pesetas. — 6.577 pesetas. — 1.170 pesetas. — E17455.
 Chamorro Barbero, Francisco. — Monteros Rey, número 6. — 164.430 pesetas. — 6.577 pesetas. — 488 pesetas. — E17456.
 Chamorro Barbero, Francisco. — Monteros Rey, número 6. — 164.430 pesetas. — 6.577 pesetas. — 1.381 pesetas. — E17457.
 González Pérez, Rafael. — Monteros Rey, número 6. — 174.707 pesetas. — 6.988 pesetas. — 125 pesetas. — E17458.
 González Pérez, Rafael. — Monteros Rey, número 6. — 174.707 pesetas. — 6.988 pesetas. — 1.242 pesetas. — E17459.
 González Pérez, Rafael. — Monteros Rey, número 6. — 174.707 pesetas. — 6.988 pesetas. — 4.038 pesetas. — E17460.
 Promociones Bravo Murillo. — Serrano, número 112. — 1.077.920 pesetas. — 43.116 pesetas. — 10.322 pesetas. — E17461.
 Promociones Bravo Murillo. — Serrano, número 112. — 1.077.920 pesetas. — 43.116 pesetas. — 25.123 pesetas. — E17462.
 Hernández Santos, Rogelio (Hros de.). General Yagüe, núm. 70. — 73.710 pesetas. — 2.948 pesetas. — 1.123 pesetas. — E17466.
 Hernández Santos, Rogelio (Hros de.). General Yagüe, núm. 70. — 73.710 pesetas. — 2.948 pesetas. — 2.433 pesetas. — E17467.
 Hernández Santos, Rogelio (Hros de.). General Yagüe, 70. — 287.610 pesetas. — 11.504 pesetas. — 2.754 pesetas. — E17468.
 Hernández Santos, Rogelio (Hros de.). General Yagüe, 70. — 287.610 pesetas. — 11.504 pesetas. — 6.648 pesetas. — E17469.
 Domenech Arévalo, José. — Alejandra Morán, 8. — 491.460 pesetas. — 19.658 pesetas. — 4.995 pesetas. — E17487.
 Domenech Arévalo, José. — Alejandra Morán, 8. — 491.460 pesetas. — 19.658 pesetas. — 11.355 pesetas. — E17488.
 Tiscar Morata, María. — Pico Balaitus, número 45. — 86.100 pesetas. —

3.444 pesetas. — 918 pesetas. — E17815.
 Tiscar Morata, María. — Pico Balaitus, número 45. — 86.100 pesetas. — 3.444 pesetas. — 2.020 pesetas. — E17816.
 Bravo Montero, Francisco. — López de Hoyos, núm. 139. — 228.150 pesetas. — 9.126 pesetas. — 3.476 pesetas. — E17825.
 Bravo Montero, Francisco. — López de Hoyos, núm. 139. — 228.150 pesetas. — 9.126 pesetas. — 7.529 pesetas. — E17826.
 Duerto Alonso, Ramón. — Cab. Blanca Luna, número 24. — 1.470.865 pesetas. — 28.800 pesetas. — 688 pesetas. — E17831.
 Duerto Alonso, Ramón. — Cab. Blanca Luna, número 24. — 1.470.865 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E17832.
 Serrano Iñiguez, Ramón. — Cordillera, número 13. — 276.821 pesetas. — 11.073 pesetas. — 1.349 pesetas. — E17836.
 Serrano Iñiguez, Ramón. — Cordillera, número 13. — 276.821 pesetas. — 11.073 pesetas. — 259 pesetas. — E17837.
 Serrano Iñiguez, Ramón. — Cordillera, número 13. — 276.821 pesetas. — 11.973 pesetas. — 124 pesetas. — E17838.
 Serrano Iñiguez, Ramón. — Cordillera, número 13. — 276.821 pesetas. — 11.073 pesetas. — 4.455 pesetas. — E17858.
 Coop. Viviendas Los Berrocales. — Clara del Rey, núm. 30. — 586.250 pesetas. — 23.250 pesetas. — 13.950 pesetas. — E18099.
 Coop. Viviendas Los Berrocales. — Clara del Rey, 30. — 816.700 pesetas. — 32.668 pesetas. — 9.800 pesetas. — E18100.
 Relación número 2.089 bis de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.
 Gil Martínez, Manuel. — Lago Lemán, número 11. — 140.216 pesetas. — 5.608 pesetas. — 997 pesetas. — E001824.
 García Emiliano, J. — Mesón de Paredes, número 64. — 108.224 pesetas. — 4.329 pesetas. — 3.079 pesetas. — E001841.
 García Emiliano, J. — Mesón de Paredes, número 64. — 108.224 pesetas. — 4.329 pesetas. — 2.503 pesetas. — E001842.
 Lamo Cazalla, Juan Ramón de. — Martell, número 17. — 231.465 pesetas. — 9.258 pesetas. — 1.646 pesetas. — E001843.
 Alonso López, Antonia. — Máiquez, 22. — 817.756 pesetas. — 32.710 pesetas. — 5.651 pesetas. — E001848.
 Alonso López, Antonia. — Máiquez, 22. — 817.756 pesetas. — 32.710 pesetas. — 18.354 pesetas. — E001849.
 Alonso López, Antonia. — Máiquez, 22. — 593.397 pesetas. — 23.735 pesetas. — 4.102 pesetas. — E001858.
 Alonso López, Antonia. — Máiquez, 22. — 593.397 pesetas. — 23.735 pesetas. — 13.320 pesetas. — E001859.
 García Pérez, Sara. — Ciudad de los Angeles, número 94. — 635.470 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.814 pesetas. — E001933.
 López López, Clara. — Embajadores, número 159. — 310.096 pesetas. — 12.403 pesetas. — 1.102 pesetas. — E001945.
 García Santuiste, Fernando. — Lumbreras, número 12. — 225.372 pesetas. — 9.015 pesetas. — 801 pesetas. — E002089.
 García Santuiste, Fernando. — Lumbreras, número 12. — 225.372 pesetas. — 9.015 pesetas. — 3.631 pesetas. — E002090.
 Espinosa Pérez, Juan. — Lumbreras, 12. — 225.372 pesetas. — 9.015 pesetas. — 9.015 pesetas. — 5.205 pesetas. — E002092.
 Martínez López, Antonio. — Los Polvorines, número 147. — 251.104 pesetas. — 10.044 pesetas. — 5.357 pesetas. — E002199.
 Martínez López, Antonio. — Los Pol-

vorines, número 147. — 251.104 pesetas. — 10.044 pesetas. — 5.803 pesetas. — E002200.
 Motos Calleteros, Angel. — Pintor Rafael Dávila, número 31. — 57.120 pesetas. — 2.248 pesetas. — 813 pesetas. — E002205.
 Motos Calleteros, Angel. — Pintor Rafael Dávila, número 31. — 57.120 pesetas. — 2.284 pesetas. — 1.296 pesetas. — E002206.
 Bermejo Martín, Rufo. — Troya, 8. — 76.163 pesetas. — 3.046 pesetas. — 1.624 pesetas. — E002207.
 Bermejo Martín, Rufo. — Troya, 8. — 76.163 pesetas. — 3.046 pesetas. — 1.759 pesetas. — E002208.
 Alonso Barrio, Santiago. — San Eudaldo, número 8. — 120.297 pesetas. — 4.812 pesetas. — 2.567 pesetas. — E002239.
 Alonso Barrio, Santiago. — San Eudaldo, número 8. — 120.297 pesetas. — 4.812 pesetas. — 2.776 pesetas. — E002240.
 Ledoño Rojo, Tomasa. — Peña Cavero, número 25. — 37.293 pesetas. — 1.491 pesetas. — 794 pesetas. — E002243.
 Ledoño Rojo, Tomasa. — Peña Cavero, número 25. — 37.293 pesetas. — 1.491 pesetas. — 860 pesetas. — E002244.
 Martín Martín, Eusebio. — San Cipriano, número 66. — 218.317 pesetas. — 8.732 pesetas. — 3.105 pesetas. — E002245.
 Martín Martín, Eusebio. — San Cipriano, número 66. — 218.317 pesetas. — 8.732 pesetas. — 5.041 pesetas. — E002246.
 González Álvarez, Agustín. — Víctor de la Serna, número 32. — 795.695 pesetas. — 31.828 pesetas. — 24.254 pesetas. — E002279.
 González Álvarez, Agustín. — Víctor de la Serna, número 32. — 795.695 pesetas. — 31.828 pesetas. — 26.260 pesetas. — E002280.
 Calero Merino, Claudio. — Poblado de Vallecas, núm. 389. — 135.288 pesetas. — 5.410 pesetas. — 987 pesetas. — E002301.
 Calero Merino, Claudio. — Poblado de Vallecas, núm. 389. — 135.288 pesetas. — 5.410 pesetas. — 3.208 pesetas. — E002302.
 Rodrigo García, Alberto. — Cardenal Herrera Oria, núm. 96. — 346.808 pesetas. — 13.872 pesetas. — 369 pesetas. — E002331.
 Rodrigo García, Alberto. — Cardenal Herrera Oria, núm. 96. — 346.808 pesetas. — 13.872 pesetas. — 799 pesetas. — E002332.
 Sierra Pérez, Antonio. — San Enrique, número 14. — 1.724.347 pesetas. — 68.974 pesetas. — 18.395 pesetas. — E002347.
 Sierra Pérez, Antonio. — San Enrique, número 14. — 1.724.347 pesetas. — 68.974 pesetas. — 39.834 pesetas. — E002348.
 Correa Martín, Juan Antonio. — Plaza de Vázquez de Mella, 1. — 2.205.676 pesetas. — 88.227 pesetas. — 18.528 pesetas. — E002361.
 Farelo Montes, Eugenio. — Paseo Talleres, número 11. — 230.139 pesetas. — 9.205 pesetas. — 38 pesetas. — E002362.
 Farelo Montes, Eugenio. — Paseo Talleres, número 11. — 230.139 pesetas. — 9.205 pesetas. — 1.636 pesetas. — E002363.
 Ruiz López, José María. — Paseo Talleres, número 11. — 195.158 pesetas. — 7.806 pesetas. — 105 pesetas. — E002364.
 Ruiz López, José María. — Paseo Talleres, número 11. — 195.158 pesetas. — 7.806 pesetas. — 1.388 pesetas. — E002365.
 Villarrubia Carrillo, Aureliano. — Echegaray, número 13. — 347.237 pesetas. — 13.889 pesetas. — 2.469 pesetas. — E002381.
 Arranz del Barrio, Julián. — Hernani, número 50. — 439.728 pesetas. — 5.367 pesetas. — 47 pesetas. — E002384.
 Tineo Tineo, Joaquín. — Paseo de las Delicias, número 35. — 307.967 pesetas. — 12.318 pesetas. — 2.190 pesetas. — E002385.

Morales Guzmán, M. Teresa. — Madre de Dios, número 48. — 148.890 pesetas. — 5.956 pesetas. — 1.563 pesetas. — E002389.

Sebastián Sanz, Arsenio. — Calvo Asensio, número 3. — 226.619 pesetas. — 9.064 pesetas. — 806 pesetas. — E002402.

Sebastián Sanz, Arsenio. — Calvo Asensio, número 3. — 226.619 pesetas. — 9.064 pesetas. — 1.586 pesetas. — E002403.

Tomás Mejías, Fabián. — P. Balbarrán, número 13. — 268.406 pesetas. — 6.455 pesetas. — 372 pesetas. — E002667.

Puebla Santos, F. Felisa. — J. Pascual de Mena, número 16. — 150.206 pesetas. — 1.922 pesetas. — 1.112 pesetas. — E002672.

Moreno Zayas, Luis. — Viriato, 2. — 895.509 pesetas. — 35.820 pesetas. — 7.522 pesetas. — E002686.

Fernández, Sergio. — Esperanza Macarena, número 36. — 233.119 pesetas. — 9.324 pesetas. — 3.315 pesetas. — E002689.

Fernández, Sergio. — Esperanza Macarena, número 36. — 233.119 pesetas. — 9.234 pesetas. — 5.384 pesetas. — E002690.

Cruz Álvarez, Manuel. — Sierra Contraviesa, número 34. — 269.829 pesetas. — 23.205 pesetas. — 5.759 pesetas. — E002691.

Patronatos Casas Militares. — Alcalá, número 51. — 814.374.120 pesetas. — 32.574.964 pesetas. — 684.074 pesetas. — E002707.

(Continuará.)

AYUNTAMIENTOS

BOADILLA DEL MONTE

Concurso subasta de un Centro Municipal de Enseñanza

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria, de fecha de 28 de los corrientes acordó la ejecución de un Centro Municipal de Enseñanza, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto señor Elizagaray y conforme al pliego de condiciones económico-administrativas de condiciones aprobado en dicha sesión y contra el cual, simultáneamente al período de presentación de proposiciones, podrán formularse reclamaciones dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

1. Objeto del contrato. — Construcción de un Centro Municipal de Enseñanza.

2. Precio de licitación. — El precio de licitación será de 64.500.000 pesetas, a la baja.

3. Plazo de ejecución. — Ocho meses.

4. Pagos. — Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, con cargo al crédito consignado en el Presupuesto ordinario de 1982.

5. Proyecto y pliego de condiciones. Están de manifiesto en las oficinas municipales durante la jornada normal de trabajo.

6. Garantía provisional. — 1.935.000 pesetas.

7. Garantía definitiva. — Seis por ciento del precio de adjudicación.

8. Proposiciones. — Las proposiciones contenidas en dos sobres cerrados se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de nueve a trece horas, con los requisitos que establece el pliego de condiciones y dentro de los veinte días hábiles a partir de la publicación del correspondiente anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado o la provincia, en que aparezca con fecha posterior.

Modelo de proposición

Don de estado de profesión con domicilio en la calle de núm. con D. N. de I. núm. actuando en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones y demás documentos unidos al expediente, que ha de regir en el concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de un Centro Municipal de Enseñanza, se compromete a realizar

la referida obra en la cantidad de (en letra) y en el plazo de (en letra). (Lugar, fecha y firma)

8.ª Apertura de proposiciones.

a) Fase de concurso: La apertura de plicas del primer período licitatorio será pública y tendrá lugar, a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días hábiles señalado para la presentación de plicas.

b) Fase de subasta: El acto de apertura de los segundos pliegos se efectuará el día y la hora que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Boadilla del Monte, 29 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de fecha de 28 de los corrientes acordó la construcción de un depósito de abastecimiento de agua, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero señor Maroto Cervera, conforme al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado en la misma sesión y contra el cual, simultáneamente al período de presentación de proposiciones, podrán formularse reclamaciones dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

1. Objeto del contrato. — Construcción de un depósito para abastecimiento de agua.

2. Precio de licitación. — El precio de licitación será de 6.500.000 pesetas, a la baja.

3. Plazo de ejecución. — Seis meses.

4. Pagos. — Se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y con cargo al crédito consignado en el Presupuesto ordinario de 1982.

5. Proyecto y pliego de condiciones. Estarán de manifiesto en las oficinas municipales durante la jornada normal de trabajo.

6. Garantía provisional. — 195.000 pesetas.

7. Garantía definitiva. — 6 por 100 del precio de adjudicación.

8. Presentación y apertura de plicas. Las proposiciones de plicas contenidas en sobre cerrado, se presentarán en las oficinas municipales, de nueve a trece horas, con las condiciones y documentos que establece el pliego de condiciones, durante los veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia, en que aparezca con fecha posterior; y su apertura tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días señalado para la presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don de estado de profesión con domicilio en la calle número con D. N. de I. núm. actuando en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones y demás documentos unidos al expediente, que han de regir en la subasta para la construcción de un depósito de agua en Boadilla del Monte, se compromete a realizar dicha obra en la cantidad de pesetas y en el plazo de

(Lugar, fecha y firma)

Boadilla del Monte, 29 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.246) (O.—48.687)

COLMENAR DE OREJA

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 297 de fecha de 15 de diciembre de 1981, la relación de los componentes del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza vacante en este Ayuntamiento de Auxiliar de Administración General, se ha observado que se omitió como Vocal de dicho Tribunal, al Secretario de la Corporación don César Barrachina Echeverría.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes, contando el plazo de quince días para impugnar la composición del mismo, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Colmenar de Oreja, a 25 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.228) (O.—48.669)

CIEMPOZUELOS

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1982, fue aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1982, cuyo contenido por capítulos es como sigue:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Pesetas
Capítulo 1	26.297.749
Capítulo 2	5.508.500
Capítulo 3	67.291.559
Capítulo 4	36.620.600
Capítulo 5	1.380.000
Capítulo 8	230.000
Total ingresos	137.328.408

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Pesetas
Capítulo 1	54.182.908
Capítulo 2	43.520.000
Capítulo 3	3.200.000
Capítulo 4	21.600.000
Capítulo 7	3.287.500
Capítulo 8	100.000
Capítulo 9	11.438.000
Total gastos	137.328.408

El expediente completo queda expuesto el Presupuesto municipal ordinario para Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante el citado plazo podrán presentarse ante la Corporación las reclamaciones que se estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

Ciempozuelos, a 2 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.365) (O.—48.757)

GUADARRAMA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Guadarrama, a 1 de febrero de 1982.—El Alcalde, Miguel Aláez Gómez. (G. C.—1.327) (O.—48.729)

GETAFE

Por doña Sacramento Martínez Láinez se ha solicitado continuar a su nombre con bar especial B, con emplazamiento en la avenida de Juan de la Cierva, número 47.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 27 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.216) (O.—48.657)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Fresnedillas de la Oliva, a 3 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.464) (O.—48.811)

LEGANES

Por acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Leganés de fechas de 17 de noviembre de

1981 y 26 de enero de 1982, se aprueban los Tribunales calificadoros y listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para las oposiciones siguientes:

1.º Dos plazas de Administrativos de Administración General.

Lista definitiva. — Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes incluidos y excluidos publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha de 30 de abril de 1981.

Tribunal calificador.

Presidente: Don Ramón Espinar Gallego, Alcalde-Presidente, como titular.

Don Francisco Toribio Casas, Concejal Delegado de Personal, como suplente.

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial: Don Juan Antonio López Milara, Profesor de la Escuela Nacional de Administración Local, como titular.

Don Ricardo Larrainzar Yoldi, Profesor de la Escuela Nacional de Administración Local, como suplente.

Secretario de la Corporación: Don Fernando Albasanz Gallán, como titular.

Don Honorato Ramos Arribas, Oficial Mayor, como suplente.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Don Félix Marín Leiva, Vicesecretario General del Gobierno Civil de Madrid, como titular.

Don Antonio Dubois de Vargas, Funcionario del Gobierno Civil de Madrid, como suplente.

Secretario del Tribunal: Don Fernando Albasanz Gallán, Secretario General del Ayuntamiento o funcionario Técnico o Administrativo de Administración General en quien delegue.

2.º Catorce plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General:

Lista definitiva: Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes incluidos y excluidos publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha de 30 de abril de 1981, con las modificaciones siguientes:

La aspirante que aparece en la lista provisional como Leonor Moreno Helgar, es Leonor Moreno Melgar.

El aspirante que aparece en la lista provisional de admitidos en turno libre como Francisco Vázquez Rey, es Francisca Vázquez Rey.

Tribunal calificador:

Presidente: Don Ramón Espinar Gallego, Alcalde-Presidente, como titular.

Don Francisco Toribio Casas, Concejal Delegado de Personal, como suplente.

Vocales:

Reresentante del Profesorado Oficial: Don Juan Antonio López Milara, Profesor de la Escuela Nacional de Administración Local, como titular.

Don Antonio Aguirre Bielsa, Profesor de la Escuela Nacional de Administración Local, como suplente.

Secretario de la Corporación: Don Fernando Albasanz Gallán, como titular.

Don Honorato Ramos Arribas, Oficial Mayor, como suplente.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Don Antonio Dubois de Vargas, Funcionario del Gobierno Civil de Madrid, como titular.

Don Juan Pesquero Granullaque, Funcionario del Gobierno Civil de Madrid, como suplente.

Secretario del Tribunal: Don Fernando Albasanz Gallán, Secretario General del Ayuntamiento o funcionario Técnico o Administrativo de Administración General en quien delegue.

Leganés, 27 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.230) (O.—48.671)

Adjudicación definitiva del concurso-subasta de las obras de urbanización del barrio de San Nicasio.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 1982, se acordó adjudicar el concurso-subasta convocado por este Ayuntamiento para la realización de las obras de urbanización del barrio de San Nicasio a "Mao, S. A., Construcciones" por la cantidad de 23.502.093 pesetas, lo que equivale a una baja del 11,05 por 100 respecto al precio tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leganés, 28 de enero de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—1.289) (O.—48.711)

Anunciando que ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número uno sobre crédito extraordinario y suplemento de crédito en el Presupuesto municipal ordinario para 1981, cuyo desarrollo a nivel de capítulos no varía.

En Leganés, a 25 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.332) (O.—48.734)

Anunciando que ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número tres sobre concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito en el Presupuesto municipal de inversiones para 1981, cuyo desarrollo a nivel de capítulos no varía.

En Leganés, a 25 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.333) (O.—48.735)

Anunciando que ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número tres sobre suplemento de crédito en el Presupuesto municipal ordinario para 1981, cuyo desarrollo a nivel de capítulos no varía.

En Leganés, a 28 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.403) (O.—48.773)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 2.102/81, de don José Oleina Martínez, para instalar y ejercer la actividad de garaje (ampliación) en la calle Santa Lucía, números 6 y 8.

Expediente número 2.133/81, de don José Torres López, para instalar y ejercer la actividad de taller mecánico en la calle Italia, número 76.

Expediente número 2.192/81, de don Santiago Maroto Almendro, para instalar y ejercer la actividad de bar-restaurante (recalificación) en la calle Alegría, número 26.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 27 de enero de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.
(G. C.—1.290) (O.—48.712)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de la actividad que a continuación se indica:

Expediente número 2.203/81, de don Antonio Carrera de la Mata, para instalar y ejercer la actividad de pescadería en la calle San Felipe, número 14, galería Comercial, puesto 11.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 27 de enero de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.
(G. C.—1.291) (O.—48.713)

MAJADAHONDA

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1981, acordó por unanimidad nombrar a don Juan Alondo Saiz, licenciado, una plaza eventual en los Servicios Económicos Municipales.

Majadahonda, 10 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.227) (O.—48.668)

Publicada que ha sido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de aspirantes admitidos a las pruebas libres selectivas, convocadas por este Ayuntamiento para proveer, en propiedad, una plaza de Administrativo de Administración General, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, por el presente se hace público que los exámenes tendrán lugar en esta Casa Consistorial, en el Salón de Actos, el día 5 de marzo de 1982, a las diez horas de la mañana.

Majadahonda, a 27 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.346) (O.—48.746)

Publicada que ha sido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de aspirantes admitidos a las pruebas libres selectivas, convocadas por este Ayuntamiento para proveer, en propiedad, dos plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, por el presente se hace público que los exámenes tendrán lugar en esta Casa Consistorial, en el Salón de Actos, el día 28 de abril de 1982, a las diez horas de la mañana.

Majadahonda, a 27 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.347) (O.—48.747)

Publicada que ha sido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de aspirantes admitidos a las pruebas libres selectivas, convocadas por este Ayuntamiento para proveer, en propiedad, una plaza de Jardiner municipal, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, por el presente se hace público que los exámenes tendrán lugar en esta Casa Consistorial, en el Salón de Actos, el día 3 de marzo de 1982, a las diez horas de la mañana.

Majadahonda, a 27 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.348) (O.—48.748)

Publicada que ha sido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de aspirantes admitidos a las pruebas libres selectivas, convocadas por este Ayuntamiento para proveer, en propiedad, cinco plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, por el presente se hace público que los exámenes tendrán lugar en esta Casa Consistorial, en el Salón de Actos, el día 2 de marzo de 1982, a las diez horas de la mañana.

Majadahonda, a 27 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.349) (O.—48.749)

MOSTOLES

Don José A. Ortiz Sánchez solicita autorización para instalar venta de calzado en la calle Pintor Ribera, número 4. (Expediente: 31/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 23 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.232) (O.—48.673)

Don Moisés Sánchez Sáez solicita autorización para instalar venta de ropa de cama y mesa en la calle Miguel Ángel, número 5. (Expediente: 36/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 26 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.233) (O.—48.674)

Doña Milagros Rodríguez Parra solicita autorización para instalar venta menor de confección en la calle Salcillo, número 3, posterior, local 3. (Exp.: 29/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 23 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.234) (O.—48.675)

Don Remigio Gómez Sánchez solicita autorización para instalar venta de tejidos de todas clases en la calle Villamil, número 58. (Expediente: 33/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

formular en el plazo de quince días las reclamaciones que se estimen oportunas.

Móstoles, a 23 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.235) (O.—48.676)

Don Pedro Castillo Ruiz solicita autorización para instalar venta menor ropa confeccionada en la calle Pintor Ribera, número 1. (Expediente: 40/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 27 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.236) (O.—48.677)

Doña Mercedes Mota Becerril solicita autorización para instalar venta artículos de regalo en la calle Parque Vosa, número 36. (Expediente: 38/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 27 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.237) (O.—48.678)

Don Santiago Trinidad Valares solicita autorización para instalar venta confección señora y niño en la calle de Simón Hernández, número 46. (Exp.: 37/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 27 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.238) (O.—48.679)

Don Juan Arroyo Sierra solicita autorización para instalar frutas y verduras en la avenida del Cerro Prieto, número 23. (Expediente: 32/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 27 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.239) (O.—48.680)

Doña Juana de Arriba de Arriba solicita autorización para instalar mercería en la calle Avila, número 47. (Expediente: 34/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 23 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.240) (O.—48.681)

Don Antonio González Chinchilla solicita autorización para instalar saneamientos en Parque Vosa, número 8. (Expediente: 30/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 23 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.241) (O.—48.682)

Doña Soledad Lázaro Gómez solicita autorización para instalar frutas y variantes en la avenida Alcalde de Móstoles, número 25, torre 3, local 5. (Expediente: 35/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 26 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.242) (O.—48.683)

Don Fernando Martín-Maestro Martín solicita autorización para instalar estudio y venta de fotografía en la calle Bécquer, número 4, posterior. (Exp. 39/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 27 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.243) (O.—48.684)

Don Juan Montero Godino solicita autorización para ampliar la actividad de bodega-bar de cuarta, a frutos secos, sita en la calle Villamil, número 52.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 21 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.244) (O.—48.685)

Apreciado error en el edicto aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha de 19 de diciembre de 1981, por el que se expone al público el proyecto de modificación del Plan Parcial de Ensanche y Extensión en la manzana comprendida entre las calles Mariblanca, Independencia y Simón Hernández.

Por la presente se rectifica, señalando que donde dice quince días debe decir un mes.

Móstoles, 28 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.245) (O.—48.686)

M E C O

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, el cual ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión especial extraordinaria, el día 31 de diciembre de 1981. De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones de personal.	7.688.534
Capítulo 2.	
Compra de bienes y servicios.	12.892.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	1.075.000
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales	26.278.264
Total Presupuesto gastos	47.933.798

INGRESOS

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	16.554.224
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	690.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	9.353.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	4.378.600
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	550.000
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	16.407.974
Total Presupuesto ingresos.	47.933.798
En Meco, a 1 de febrero de 1982.—El Alcalde-Presidente, Antonio Barranco. (G. C.—1.373) (O.—48.763)	

NAVACERRADA

Resolución de la Alcaldía-Presidencia referente a la oposición libre para proveer una plaza de Aparejador del Grupo de Administración Especial en este Ayuntamiento.

De conformidad con lo señalado en la base 8.ª de las de convocatorias del concurso-oposición para cubrir una plaza de Aparejador en este Ayuntamiento con la dedicación del 20 por 100, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 146 de fecha de 22 de junio de 1981 y en el "Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto del mismo año; se hace pública la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos:

Admitidos

1. Don Jesús Ramírez Domínguez.
2. Don Rafael Ulecia Polo.
3. Doña María José Dueñas Alonso.
4. Don José F. Martínez Pérez.
5. Don Juan Miguel Martínez Martínez.
6. Don Julio Enríquez Hernández.
7. Don Rafael Guillén Cuesta.
8. Don Fernando José Ariza Medina.
9. Don Luis María Lloreda Valea.
10. Don Manuel Martínez Rioja.

Excluidos

1. Don Gregorio Cintas Bonillo, por presentación de instancia fuera de plazo. Lo que se publica para que en el plazo de quince días puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen convenientes. Asimismo, de acuerdo con lo determinado en las bases novena y décima de la referida convocatoria y en relación con el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer la plaza de Aparejador Municipal con el 20 por 100 de dedicación, quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, don Aurelio Rubio Alonso, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Enrique López-Izquierdo Camino, como titular en representación del Profesorado Oficial del Estado y como suplente don Luis Martín Morejón.

Don Ramón Portillo Iglesias, como Jefe del respectivo servicio Técnico de la Corporación.

Don Rafael Anduiza Arriola, como representante del Colegio Profesional respectivo.

Don Faustino Pereiro Gete, como titular en representación de la Dirección General de Administración Local y como suplente don Félix Marín Leiva.

Secretario: El de la Corporación, don Julio Héctor Abad Rodríguez, o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular para el de los interesados, a efectos de que en el plazo de quince días puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen convenientes.

Navacerrada, a 26 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.231) (O.—48.672)

PARLA

Por parte de don Fernando Aparicio, en representación de "Mirgasa" se ha solicitado licencia para sala de juego de bingo en la finca número 60 de la calle Real, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 23 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.215) (O.—48.656)

PINTO

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1531/79 de 22 de junio de 1979, se hace público que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 14 de enero de 1982, adoptó, el acuerdo de subir un 8 por 100 de las remuneraciones totales de los miembros de la Corporación que la perciben, que será a cuenta de la subida total que tenga lugar una vez aprobado el Presupuesto para 1982.

Pinto, a 26 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.214) (O.—48.658)

Desconociéndose los nombres y domicilios de los propietarios de las parcelas 109 del Polígono Catastral número 3; parcela 47 del Polígono Catastral número 4; parcela 87 del Polígono Catastral número 4 de este término municipal y estando este Ayuntamiento interesado en

la adquisición de terrenos pertenecientes a dichas parcelas para la realización de pistas paralelas para acceso indirecto desde la vía de enlace entre la carretera Nacional IV y el camino vecinal de Parla a Pinto, se convoca por medio del presente anuncio a los posibles propietarios para que se personen en las oficinas municipales, aportando el D. N. de I. y escritura pública de titularidad de las respectivas parcelas.

Pinto, a 26 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.218) (O.—48.659)

PARACUELLOS DEL JARAMA**Presupuesto ordinario**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1982.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Paracuellos del Jarama, a 1 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.412) (O.—48.780)

SAN FERNANDO DE HENARES

Por medio del presente anuncio se cita a los mozos:

Roberto Boyes García-Plaza, nacido en San Fernando de Henares, Madrid, el día 24 de agosto de 1963, hijo de Levat y de Dolorés.

Santiago Julián García-Muñoz García-Cambrero, nacido en San Fernando de Henares el día 10 de enero de 1963, hijo de José y de Asunción.

Carlos Mingo Moreno, nacido en San Fernando de Henares (Madrid), el día 17 de octubre de 1963, hijo de Dionisio y de Rosa.

Que se encuentran en ignorado paradero y que sin excusa ni pretexto alguno deberán personarse en este Ayuntamiento los siguientes días:

8 de febrero actual, a las diez horas, rectificación alistamiento, que formará esta Junta.

28 de febrero actual, al cierre del alistamiento.

14 de marzo, al acto de clasificación provisional.

De no comparecer a la presente citación, serán declarados prófugos, de acuerdo con lo que determina el vigente Reglamento del Servicio Militar.

San Fernando de Henares, a 1 de febrero de 1982.—El Alcalde, Ángel Fernández Lupión. (G. C.—1.408) (X.—41)

TITULCIA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones antes esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Titulcia, a 1 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.334) (O.—48.736)

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo Rodríguez Muñoz (en representación de su hijo menor, José Rodríguez Pérez), contra Isaías Alonso Villarino, en reclamación por despido, registrado con el número 15 de 1982, se ha acordado citar a Isaías Alonso Villarino, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Isaías Alonso Villarino, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—1.414)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 289 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Ezequiel Bueno Martínez, contra "Cubana de Tabaco, S. A.", sobre despido, con fecha de 4 de enero de 1982, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Burgos de Andrés. — En Madrid, a 4 de enero de 1982. — Dada cuenta, de la firmeza de la sentencia y del escrito del actor por el que instaba la ejecución de la misma citese a Ezequiel Bueno Martínez, y a la empresa "Cubana de Tabaco, S. A.", a comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, para la audiencia del día 25 de febrero, a las diez horas de su mañana, para sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndole a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Lo manda y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Cubana de Tabaco, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 4 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado). (B.—984)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dolores Catalán Tanarro, contra "Dal" (Armando Ortiz-Rodríguez García-Paredes), en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.261 de 1981, se ha acordado citar a "Dal" (Armando Ortiz-Rodríguez), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Dal" (Armando Ortiz-Rodríguez García-Paredes), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de

la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—867)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Vicente García Torrecilla, contra Félix López del Olmo y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.786 de 1981, se ha acordado citar a Félix López del Olmo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero, a las once horas de su mañana, para la celebración de incidente, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Félix López del Olmo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—1.139)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Braulio Guerra Nevado, contra "Luyán, S. L.", y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 431 de 1981, se ha acordado citar a "Luyán, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de febrero, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndole constar que en caso de incomparecencia se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Luyán, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—873)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos núms. 2.490-93 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo núm. 10 de Madrid, a instancia de Santiago Prádanas Martínez y tres más, contra "Cedalsa e Interventores Judiciales", sobre despido, con fecha de 21 de enero de 1982, se ha dictado incidente, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Cítese a las partes de comparecencia en incidente o no readmisión, para el próximo día 23 de febrero, a las doce horas

de su mañana, en la Sala de Vistas de esta Magistratura.

Y para que sirva de notificación a "Cedals e Interventores Judiciales", en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 21 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.150)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Contreras Vaquero, contra "Muebles Gen. S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.367 de 1981, se ha acordado citar a "Muebles Gen. S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de febrero, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Muebles Gen. S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.162)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecución 124 de 1981, a instancia de Clotilde Ferrero Ballesteros, contra Manuel Pérez de la Fuente, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina cafetera mini "Gaggia", de dos portas, 45.000 pesetas.

Una máquina registradora, sin marca, 40.000 pesetas.

Un espejo rectangular dorado, de dos metros por dos metros, digo, por cincuenta centímetros, 30.000 pesetas.

Tres mesas bajas redondas, de cristal, 30.000 pesetas.

Ocho butacas de barra, de madera, con forro marrón, 40.000 pesetas.

Total: 185.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana; y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas

que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Conde Duque, números 5 y 7.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—228)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Pera Dávila, contra "Taurina Hispalense, S. A.", y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 917 de 1981, se ha acordado citar a "Taurina Hispalense, S. A.", y Diodoro Canorea Arquero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de febrero, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Taurina Hispalense, S. A.", y a Diodoro Canorea Arquero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—991)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Hernández López, contra María Socorro Areces Méndez-Viejo, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.154 de 1981, se ha acordado citar a María Socorro Areces Méndez-Viejo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Socorro Areces Méndez-Viejo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.173)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Angel Bueno Ramos y diez más, contra "Comercial Lagala, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 30-40 de 1981, se ha acordado citar a Antonio Fernández Bladres, Antonio López León y David Alonso del Amo, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 16 de febrero de 1982, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Fernández Bladres, Antonio López León y David Alonso del Amo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.535)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.057-61 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de María del Carmen López García y cuatro más, contra "Comercial Super Dix, S. A.", sobre despido, con fecha 15 de diciembre de 1981, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta. Por presentado el escrito que antecede, únase al procedimiento de su razón. Una vez firme la sentencia dictada en este proceso y no habiendo procedido la empresa a readmitir a las trabajadoras de conformidad con lo establecido en los artículos 208 y siguientes del texto refundido de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 1568/1980, de 13 de junio, cítese de comparecencia a las partes ante esta Magistratura, la que se celebrará el próximo día 17 de febrero, a las diez y diez horas de su

mañana, apercibiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse en relación con los hechos concretos de la no admisión o de la admisión irregular alegada.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Comercial Super Dix, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.538)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE GRANADA**

EDICTO

En autos, contencioso número 433 de 1981, seguidos a instancia de Adelardo Mancha Paulino, contra "Instituto Nacional de la Seguridad Social", "Capsa Internacional" e "Instituto Nacional de Empleo", por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, se ha acordado, que al ser desconocido el paradero de "Capsa Internacional", se le cite por medio de edicto, para que comparezca a los actos de conciliación o juicio en su caso, que se celebrarán en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la plaza de los Campos, número, 4, primero, el próximo día 24 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana.

Lo que se hace por medio del presente para citación del demandado en ignorado paradero.

Granada, 21 de enero de 1982.—El Secretario, Virgilio Ortega Anguita.

(G. C.—923)

(B.—1.185)

**SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA
TERRITORIAL DE MADRID**

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Benigno Ferrito Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.677 de 1981, contra el decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 21 de agosto de 1981, que denegó la petición de pensión de jubilación, solicitada por el recurrente, Sereno del Comercio y Vecindad de Madrid; así como también contra el decreto de 21 de octubre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 23 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.085)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Andrés Avellino Rodríguez Menéndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 1.679 de 1981, contra el decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 21 de agosto de 1981, por el que se denegó la petición de pensión de jubilación solicitada por el recurrente, Sereno del Comercio y Vecindad de la villa de Madrid; así como también contra el decreto de 21 de octubre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 23 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.086)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera Instancia****DECANO****EDICTO**

Por el presente se hace público el cese en el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales, de esta capital, por voluntad propia de don Antonio Ocins Aragón, y se llama a quienes se crean con algún derecho sobre la fianza que el mismo tiene constituida para garantizar dicha profesión, a fin de que dentro del plazo de seis meses comparezcan a reclamarlo en el expediente instruido por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, en este Juzgado Decano de los de primera instancia y de los de instrucción de esta capital, sito en la Plaza de Castilla, número 1, bajo apercibimiento si no lo efectúan de pararse el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 21 de enero de 1982.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Vicente Tejedor (Firmado).

(A.—37.586)

JUZGADO NUMERO 1**EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 915/81, entre partes, que se dirán, se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 15 de octubre de 1981. El señor don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante la entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliada en La Coruña, representada por el Procurador don Jorge García Prado y defendido por el Letrado don Luis M. Porro Niño y de otra, como demandada «Inter Iberia Gestión, S. A.», «Ibergesa», que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Inter Iberia Gestión, S. A.», «Ibergesa», domiciliada en ésta, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, «Banco Pastor, S. A.», de dos millones setecientos veintiocho mil quinientas pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la representación legal de «Inter-Iberia Gestión, S. A.», se expide el presente.

Dado en Madrid y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 21 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.779-T)

JUZGADO NUMERO 1**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital, se tramitan autos ejecutivos con el número 1.383/80, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Eugenio Román Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 3 de febrero de 1981. El señor don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera ins-

tancia número 1, de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una como demandante, «Banco Español de Crédito, S. A.», con domicilio en Madrid, representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, y defendido por el Letrado don Manuel Arqueros Orozco; y de otra, como demandado, don Eugenio Román Martín, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Eugenio Román Martín, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco Español de Crédito, S. A.», de la suma de ciento veintituna mil seiscientos cuarenta y tres pesetas con cincuenta y un céntimos, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rafael Estévez Fernández.—Rubricado.

Dado en Madrid, para que sirva de notificación en legal forma a don Eugenio Román Martín, cuyo domicilio y actual paradero se desconocen, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 23 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.780-T)

JUZGADO NUMERO 1**EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.845/80, entre partes que se dirán, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

En Madrid, a 19 de noviembre de 1981.—El señor don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una como demandante la entidad domiciliada en ésta, «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, S. A.», «INVIASA», representada por el Procurador don Gabriel Sánchez Malingre y defendida por el Letrado don Sergio Fernández Murias; y de otra, como demandado, don José Antonio Bravo García, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don José Antonio Bravo García, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, S. A.», de noventa y siete mil novecientas veinte pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Estévez Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Se hace extensivo, para la notificación de doña Encarnación María Pardo Rayo, esposa del demandado, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, la existencia del procedimiento y el embargo trabado en

cuantía suficiente a cubrir el principal reclamado y 40.000 pesetas, para intereses, costas y gastos, sobre el piso en Móstoles, Paseo de Goya, 9, 5.º B.

Dado en Madrid, a 11 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—37.617)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.166/80, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 2, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Inmobiliaria Riolclaro, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, la siguiente:

Finca número 3, piso 2.º, 3.º, situado en la 3.ª planta, sito en Mejorada del Campo, calle Cañada Vallejo, bloque 7, inscrita al tomo 733, libro 63, folio 46, finca 4.733 del Registro de la Propiedad, número 2, de Alcalá de Henares.

Para el remate se ha señalado el día 2 de abril próximo a las 11 de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de un millón ochenta y siete mil quinientas pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100 del que sirvió para la primera.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y las cargas anteriores y las presentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en la responsabilidad de los mismos el rematante.

Dado en Madrid, a 14 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—37.667)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, con el número 1.691/80, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra doña María Ruiz Roa y don José Morales Argüello, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, el siguiente:

Piso primero, número 4, del portal dos del bloque II, de la calle Fernando III el Santo, número 41, de Parla, de una superficie construida de 84 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.796, libro 246, folio 58, finca 19.466.

Para el remate se ha señalado el día 1 de abril próximo a las 11 de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de un millón trescientas mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 19 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—37.600)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 452/81, promovidos por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pinilla, contra don Tomás Pollán Villegas, en ignorado paradero y declarado rebelde, se ha dictado la sentencia, que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

Sentencia

En Madrid, a 22 de enero de 1982. El señor don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una como demandante «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, y de la otra como demandado don Tomás Pollán Villegas, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Tomás Pollán Villegas, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», de la suma de doscientas ochenta y cinco mil cien pesetas importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez Chaparro, Rubricado.

Por medio del presente, se notifica la sentencia al demandado rebelde.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, a 27 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.770-T)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid, se sigue expediente de declaración de herederos, número 1.486/81, a instancia de don Fernando Martín Martínez, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la muerte sin testar de doña Gloria Martínez Rodríguez, ocurrida en Madrid, su domicilio y naturaleza, el día 15 de mayo de 1981, la que es hija del segundo matrimonio, celebrado entre don Eduardo Martínez Vidal y doña Elena Rodríguez Arraiz, y que le reclaman la herencia su sobrina, hija de Enrique Martínez Rodríguez, llamada Rosa Martínez Dorrego, así como los sobrinos, nietos del primer matrimonio del expresado don

Eduardo Martínez Vidal con doña Asunción Gandara, llamados Fernando, Manuel y María del Carmen Martín Martínez y Manuel y Encarnación Martínez Orive, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a 20 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—37.625)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia, número 5 de los de esta capital, en el expediente de dominio seguido ante el mismo, bajo el número 1.588-G de 1981, a instancia de «Inmobiliaria Peña Grande, S. A.», se dictó la siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez, señor García-Aguilera.—Madrid, a 7 de diciembre de 1981.—Dada cuenta, el anterior escrito, úmase al expediente de su razón, se tiene por cumplida a esta parte, con lo que venía acordado, y provevendo al escrito inicial. Quede formado expediente de dominio, sobre inmatriculación finca, y dese traslado al Excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, con entrega de las copias simples, que se presentan. Citense a doña Antonia Casero Camarero, asistida de su esposo, por licencia, persona de quien procede la finca de que se trata, en esta capital, en el domicilio que se expresa, así como a los propietarios de las parcelas colindantes, ignorados herederos de don Domingo Navas y doña Josefa Iglesias, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y convóquese a las personas ignoradas, a quienes pueda perjudicar la inscripción, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la citación los primeros, y al de la publicación de los edictos, los segundos, comparezcan en este Juzgado, donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Librese mandamiento al señor Registrador de la propiedad número 12 de los de esta capital, por duplicado, a fin de que por el mismo se tome anotación preventiva de la incoación del presente expediente.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Antonio García-Aguilera.—Ante mí.—Joaquín Revuelta.—Rubricados.

La finca que se trata de matricular es la siguiente:

Tierra en término de Madrid, barrio de Peña Grande, paraje titulado Camino del Río. Ocupa una superficie de mil cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados y linda: Al Norte, con camino del Río; al Este, con Herederos de don Domingo Navas; al Sur, con tierra de doña Josefa Iglesias Jiménez, y al Oeste, con otra finca actualmente propiedad de «Inmobiliaria Peña Grande, S. A.», inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 702, libro 194, finca número 14.963.

Y para que sirva de citación en forma a don Antonio Casero Camarero, a los fines y término acordados, se expide el presente, que se firma en Madrid, a 20 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.646)

JUZGADO NUMERO 6

CITACION DE REMATE

Por tenerlo así acordado en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, número 1.159/81, a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José María Manzanero Moreno y doña María

del Carmen Sánchez Conejo, en ignorado paradero, en reclamación de 173.221,04 pesetas, de principal, y otras 50.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los cuales, por auto de fecha 20 de julio del corriente año, se despachó ejecución contra los referidos demandados, por las cantidades reseñadas, habiéndose declarado embargados los bienes siguientes, si resultaren ser de la propiedad de dichos demandados: Propiedad del piso, muebles y enseres que se encuentren en el sitio en Mejorada del Campo (Madrid), calle Pintor Francisco Goya, número 14, BC; por la presente se cita de remate a dichos demandados, a fin de que dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma y se opongán a la ejecución despachada, si vieren convenirles, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Madrid, para su publicación en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 30 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.708)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de auto dictado por el Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, sito en la Plaza de Castilla, en juicio ejecutivo número 1.101/81, se ha despachado ejecución a instancia de «Auxiliar de Servicios y Colaboraciones, S. A.», contra los bienes y rentas de don Miguel Hestenberg Rozadilla, por la cantidad de pesetas 10.780.581 de principal y 2.000.000 de pesetas más que por ahora, y sin perjuicio de liquidación se calculan para intereses, gastos y costas; y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de dicho demandado, se ha acordado practicar el embargo de sus bienes, sin su previo requerimiento de pago, concediéndole el término de nueve días para que se personen en dichos autos y se oponga a la ejecución despachada, si viere convenirle, por medio de Abogado y Procurador, teniendo a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, tablón de anuncios de este Juzgado, a 21 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.721)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTOS

En este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla de dicha capital, con el número 1.010/81, se siguen autos de secuestro promovidos por el «Banco Hipotecario de España» contra «Naves y Apartadero Tobre, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario de 216.000 pesetas, intereses pactados, comisiones y costas, en cuyos autos se dictó la siguiente:

Providencia

Juez señor Carreras.—Madrid, 28 de julio de 1981.—El anterior escrito, a los autos de su razón y como se pide, librese mandamiento al Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, para que con relación a las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que son la nave industrial situada en Madrid, señalada con el número 4 de la calle particular, sin nombre al final de la calle Tomás Bretón, la nave industrial señalada con el número 8 de la calle particular, sin nombre al final de la calle de Tomás Bretón, la nave industrial situada en Madrid, señalada con el número 22 de la calle particular, sin nombre al final de la calle de Tomás Bretón y la nave industrial situada en Madrid, señalada con

el número 28 de la calle particular, sin nombre al final de la calle de Tomás Bretón, expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad las fincas referidas, según los modernos libros o sea a partir de primero de enero de 1863. Notifíquese esta providencia a la deudora «Naves y Apartadero Tobre, S. A.», en las propias fincas hipotecadas, requiriéndola para que en el plazo de dos días satisfaga su débito al Banco demandante, con apercibimiento que de no verificarlo se procederá a la venta en pública subasta de las mencionadas fincas y a la rescisión del préstamo. Y también requiérase para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad de las mencionadas fincas, con apercibimiento que de no hacerlo se emplearán los apremios o expedirán a su costa las certificaciones que sean procedentes. Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. Carreras.—Ante mí: José Luis Viada.—Rubricados.

En los referidos autos en providencia de esta fecha y por desconocerse el actual domicilio o paradero de la entidad demandada, se ha acordado practicar a la misma la notificación y requerimientos dispuestos, por medio de edictos.

Y para que sirva de notificación y requerimientos a los fines, por los términos y con los apercibimientos acordados al representante legal de «Naves y Apartadero Tobre, S. A.», expido la presente en Madrid, a 22 de enero de 1982, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. — Visto bueno, El Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.775 - T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla de esta capital, con el número 408/81, se siguen autos de secuestro promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Zurita Viñambres, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 177.000 pesetas, intereses, comisiones y costas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Carreras.—Madrid, cinco de mayo de 1981.—El anterior escrito a los autos de su razón y como se pide, librese mandamiento al Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, para que con relación a la finca hipotecada, piso primero, segunda puerta a la izquierda u oficina letra B, situada en la planta primera, sin contar las de sótano y baja de la casa número 50 de la calle de Bravo Murillo de esta capital, expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad dicha finca, según los modernos libros, o sea a partir de 1 de enero de 1863. Notifíquese esta providencia a la entidad demandada «Zurita Viñambres, S. A.», en el domicilio designado, que es la portería de la casa, donde está ubicado el piso hipotecado, cuya notificación se la practicará en la persona de su representante legal, requiriéndole al propio tiempo para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco demandante su débito, con apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la mencionada finca hipotecada y a la rescisión del préstamo. Y también requiérase para que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de dicha finca, con apercibimiento que de no verificarlo se emplearán los apremios o expedirán a su costa las certificaciones, que sean procedentes. Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Carreras.—Ante mí: José Luis Viada.—Rubricados.

En dichos autos y habida cuenta de que la entidad demandada ya no tiene su domicilio en el lugar designado, y se ignora cuál sea el que actualmente

tiene, se ha acordado practicar la notificación y requerimientos acordados por medio de edictos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los fines, por los términos y con los apercibimientos acordados, al representante legal de «Zurita Viñambres, S. A.», expido la presente en Madrid, a 21 de enero de 1982, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—37.776 - T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla de dicha capital, con el número 302/78, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Peninsular, S. A.», contra doña Juana Chana González, en los que por auto de 2 de junio de 1978, se despachó la ejecución contra la demandada por la cantidad de noventa mil pesetas de principal y otras cuarenta mil pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación para intereses y costas; y por providencia de esta fecha, recaída en los mencionados autos, y como consecuencia de desconocerse el actual domicilio o paradero de la demandada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento civil se ha decretado, sin previo requerimiento personal el embargo de una sortija de oro blanco con un rubí en el centro y brillantes y una sortija de oro blanco con tres zafiros y brillantes que la parte actora manifiesta son de la propiedad de la demandada, y que obran en poder de dicha ejecutante; habiéndose acordado igualmente citar de remate por medio de edictos a la demandada para que en el término de nueve días comparezca en los autos y se oponga a la ejecución despachada si la conviniere, personándose con Abogado y Procurador, y apercibiéndola que de no verificarlo será declarada en rebeldía.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a 22 de enero de 1982, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—37.778 - T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En los autos de juicio de mayor cuantía, que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, número 416/77, a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de doña Dolores Durán López y su esposo don Ricardo Martínez Candela, contra don Daniel Freixas Palaus, vecino de Francia, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

Sentencia

En Madrid, a 18 de enero de 1982.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos éste entre partes, de la una como demandante doña María Dolores Durán López, y su esposo don Ricardo Martínez Candela, mayores de edad, del comercio y de esta vecindad, representados por el Procurador señor Gandarillas y defendidos por el Letrado señor Echevarría, y de la otra, como demandado don Daniel Freixas Palaus, vecino de Francia, cuyas circunstancias se desconocen, declarado en rebeldía al no haber comparecido en los autos; sobre resolución de contrato; y Resultando... etc.

Fallo

Que estimando de oficio la excepción de falta de litis consorcio pasivo necesario, por estar defectuosamente constituida la relación jurídico procesal...

sal, debo desestimar y desestimo, en sentido procesal, la demanda formulada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don Miguel Palomino Cuadrado, más tarde continuada por su fallecimiento, por doña María Dolores Durán López y don Ricardo Martínez Candela, y sin entrar a conocer del fondo del litigio, debo absolver y absuelvo de ella al demandado don Daniel Frexias Palaus, sin hacer expresa imposición de costas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, y dada la rebeldía en el procedimiento del demandado. Notifíquesele esta sentencia al mismo en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro de quinto día.— J. E. Carreras.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó, en el mismo día de su fecha, celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que como secretario doy fe.—J. L. Viada.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Daniel Frexias Palaus, libro el presente para su publicación en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a 27 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.790 - T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, sito en la Plaza de Castilla de la misma, con el número 1.734/81, se sigue a instancia de doña Piedad Bordión García, expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Luis Pardo López, hijo de Manuel y de Juana, natural de Sarriá (Lugo), que falleció en esta capital, sin haber otorgado testamento, el día 1 de julio de 1980, en estado de casado con la solicitante doña Piedad Bordión García, reclamándose la herencia del mismo por los hermanos de doble vínculo de dicho causante don Jesús, doña Rosario Amada, doña Pilar y don Roberto Pardo López y por sus medios hermanos don José y don Manuel Pardo Rodríguez, sin perjuicio del usufructo que corresponde a la solicitante y viuda del causante doña Piedad Bordión García; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a 23 de diciembre de 1981, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.576)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, de dicha capital, con el número 636/80, se siguen autos de menor cuantía promovidos por don Francisco Alamillo García, contra «Inmobiliaria Barrón, S. A.», sobre que se declare la cancelación de la hipoteca constituida por el actor sobre la vivienda segundo derecha, letra C de la finca número 4 de la calle de Aduz de Madrid, a favor de la demandada por haberse extinguido el crédito que garantizaba, y se condene a ésta a que consienta en dicha cancelación, otorgando la correspondiente escritura pública de cancelación de dicho gravamen y en el supuesto de que no comparezca dicha demandada, se acuerde la inscripción de dicha cancelación en el Registro de la Propiedad, número 9 de Madrid, con imposición de costas

a la demandada, en cuyos autos aparecen dictadas las siguientes:

Providencia

Juez señor Carreras. — Juzgado de primera instancia, número seis.—Madrid, 23 de abril de 1980.—Por repartidos a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan, se tiene por parte en nombre de don Francisco Alamillo García, al Procurador señor Fraile Sánchez, con el que se entiendan las sucesivas diligencias, a virtud de la copia de poder que acompaña, que se le devolverá dejando testimonio en su lugar.—Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo ordinario de menor cuantía, y de dicha demanda se confiere traslado a la demandada «Inmobiliaria Barrón, S. A.», en la persona de su representante legal, con notificación de la presente, y entrega de las copias simples presentadas de la demanda y documentos para que le sirva de emplazamiento, a fin de que en el término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Carreras.—Ante mí, José Luis Viada.—Rubricados.

Providencia, Juez señor Carreras.—Madrid, 14 de mayo de 1980.—El anterior escrito a los autos de su razón; y como se pide, practíquese el emplazamiento que viene acordado a «Inmobiliaria Barrón, S. A.», por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el BOLETÍN OFICIAL del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comprensivos de la providencia de 23 de abril pasado, y de la presente, en los que se conceda a dicha demandada el plazo de nueve días para que comparezca en estos autos, personándose en forma. Dichos edictos para los mencionados boletines, entréguense al Procurador señor Fraile para que cuide de la inserción. Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. Carreras.—Ante mí: José Luis Viada. Rubricados.

Y para que a los fines y por el término acordados en la segunda de las providencias preinsertas, sirva de emplazamiento en forma legal al representante legal de «Inmobiliaria Barrón, S. A.», expido la presente en Madrid, a 14 de mayo de 1980, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.632)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, con el número 1.310/81, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Financiera Seat, S. A.», representada por la Procuradora doña María Esther López Arquer, contra don Manuel Rodríguez González, en los que por auto de fecha 17 de septiembre de 1981, se despachó la ejecución contra el demandado por la cantidad de setenta mil seiscientos ochenta pesetas de principal, importe de cinco letras de cambio, aceptadas por el mismo y protestadas en tiempo y forma por falta de pago, y por otras cuarenta y una mil trescientas cuarenta y dos pesetas, que se calcularon sin perjuicio de liquidación para intereses, gastos y costas; y en cuyos autos, por providencia de esta fecha y en atención a que se desconoce el actual domicilio o paradero de dicho demandado, se ha decretado sin previo requerimiento personal al mismo, el embargo del vehículo marca «Seat-127», matrícula CO-6522-H, siempre que sea de la propiedad del deudor y en cuanto sea suficiente a cubrir las mencionadas responsabilidades, habiéndose dispuesto citar de remate al señor Rodríguez por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para

que se oponga a la ejecución despachada si le conviniere, compareciendo en los autos con Abogado y Procurador, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no lo verifica.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide la presente en Madrid, a 20 de enero de 1982, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.644)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia del número 7 de esta capital, en expediente número 26 de 1980/C, por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Cándida López y Vázquez, hija de Antonio y de Ana, quien falleció en esta capital, el día 7 de diciembre de 1978, en estado de casada con don Manuel María Lord y O'Lawlor, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos de doble vínculo doña Francisca y doña Concepción López Vázquez, a sus sobrinos doña Margarita, don José Luis y don Antonio López Peinado y su hermano de vínculo sencillo, don José Vázquez Sánchez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 28 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—37.795 - T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en expediente sobre declaración de herederos abintestato número 1.934/81JM, se hace saber el fallecimiento sin testar de don Santos Navas Hernández, natural de Santiago-Collado (Ávila), hijo de Hilario y de Cirila, ocurrido en Alcorcón (Madrid), el día 20 de marzo de 1981, en estado de soltero y sin descendencia, reclamando la herencia sus cuatro hermanos de doble vínculo llamados: don Manuel, don Donato, doña Adela y doña Rafaela Navas Hernández, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que en término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia a reclamarlo, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 7 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—37.675)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 437 de 1976 R, a instancia de «Mataderos Frigoríficos Españoles, S. A.», contra don José Luis López Martín, sobre reclamación de 441.998 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días la siguiente finca embargada a dicho demandado:

Casa en Colmenar Viejo, sitio de la Magdalena, calle Virgen del Puerto, número 2, planta baja. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y trastero. Tiene una extensión superficial de trescientos metros cuadrados de los que ocupa la parte edificada noventa metros cuadrados y el resto está destinado a patio o jardín. Linda: por la derecha, entrando o sea al Oeste, con finca de don Juan José Pérez González; izquierda o sea al Este, con finca de don Evelio López Cirilo; espalda, o sea al Sur, con

otra de don Serafín Rey, y frente, o sea al Norte, con la calle Virgen del Puerto, por donde tiene la entrada. Por esta parcela pasan las tuberías generales de agua y alcantarillado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, a favor de don José Luis Bartín y su esposa, doña Antonia Olid Cepeda, conjuntamente si atribución de cuotas, y para la sociedad conyugal, el tomo 447, del Archivo, libro 69, del Ayuntamiento de Colmenar, folio 213, finca número 5.758.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid, sito en la calle Plaza de Castilla, número 1, el día 23 de abril y hora a las diez de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón setecientos sesenta y siete mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación suplida por medio de certificación del Registro de la Propiedad, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra; y las cargas y gravámenes anteriores, y los presentes, si los hubiesen al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 25 de enero de 1982. Para su publicación en el de la provincia.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.618)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 1.134/79, promovidos por el Procurador don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de la «Confederación Española de Cajas de Ahorros», contra «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

Ciudad «Residencial Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,200 de la autopista de Madrid-Valencia de esta capital.

1.º 2. Dos. Local comercial del bloque 1, de la manzana dos. Se encuentra situado en la planta de semisótano de edificio en que radica y ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos, de mil ciento ochenta y tres metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Derecha entrando, con la fachada lateral izquierda posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica y por el fondo o testero, fachada principal del edificio, por donde tiene su entrada. Cuota: tres enteros, veintiséis centésimas por ciento.

Folio 184, libro 810 de la sección 1.º de Vallecas, finca 69.973, inscripciones primera y segunda.

2.º 3. Ciento sesenta. Local comercial del bloque N, de la manzana dos. Se encuentra situado en las plantas de sótano y semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie, según el título y reciente medición, de doscientos

tos setenta y cinco metros, veinte decímetros cuadrados en cada una de las dos plantas citadas, incluidos servicios comunes. Consta del local propiamente dicho. Linda: Derecha entrando, fachada lateral izquierda del edificio en que radica; por el frente con planta de cimientos en primera cruzía del bloque en que radica, y por el fondo o testero, con fachada posterior, por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros, ochenta centésimas por ciento.

Folio 59, libro 849 de la sección 1.ª de Vallecas, finca número 74.917, inscripción 1.ª

3.ª 14. Finca dos. Local comercial número 1, situado en planta de sótano del bloque III de la manzana tres del Polígono I. Tiene dos plantas, una de ellas, local propiamente dicho, ubicada en la parte superior, que tiene una superficie de novecientos ochenta y seis metros ochenta y siete decímetros cuadrados en cada planta, siendo por tanto, según el título, la superficie total construida de 1.973,74 metros cuadrados, y según reciente medición, de mil seiscientos noventa y seis metros veintitrés decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de donde se segregó el solar, en línea oblicua con respecto al eje de la calle tres; Sur, con finca matriz, de donde se segregó el solar, en línea recta del eje de la cuatro que dista del mismo 26 metros; Este, con el local garaje, y Oeste, por donde tiene su entrada, con un terreno de la finca matriz, donde está proyectada una calle comercial. Por el lindero Oeste tiene fachada al descubierto, en cuanto a su planta primera y principal. Cuota: Cinco enteros setecientos sesenta y seis milésimas por ciento.

Folio 61, libro 685 de la sección primera de Vallecas, finca 54.303, inscripciones primera y segunda.

4.ª 16. Finca tres. Local comercial situado en la planta primera, a la derecha del portal del bloque IV de la manzana tres del Polígono I, con una superficie construida, incluidos elementos comunes, según el título, de 61,93 metros cuadrados y, según reciente medición, de treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando con el portal del bloque; izquierda, vivienda letra B, derecha de la misma planta; frente con fachada principal del bloque; y fondo, por donde tiene su entrada, con el pasillo común derecha, que parte del portal de entrada. Cuota: Cuatrocientas cincuenta y siete milésimas por ciento.

Folio 172, libro 686 de la sección primera de Vallecas, finca número 54.545, inscripción primera.

5.ª 18. Finca dos. Local comercial número uno, situado en planta de sótano del Bloque IV de la manzana tres del Polígono I, que tiene dos plantas, una de ellas local propiamente dicho, ubicada en la parte superior y otra comunicada con la anterior y situada inmediatamente debajo de la misma. Tiene una superficie de 836,14 metros cuadrados, en cada una de sus dos plantas, siendo, por tanto, según el título su superficie total construida de 1.672,28 metros cuadrados y, según reciente medición de mil quinientos metros cuadrados. Linda: Norte, con la finca de que se segregó el solar, en línea recta y oblicua al eje de la calle tres; al Este, también línea recta, con finca de donde se segregó el solar y donde está proyectada una calle comercial y por cuyo lindero la fachada en la primera planta del local está descubierta, en ángulo de 90° con la anterior; Sur, con la finca matriz en línea paralela al eje de la calle cuatro, en una distancia de 26 metros; y al Oeste, con el local de garaje. Cuota: Cinco enteros, setecientos sesenta y seis milésimas por ciento.

Folio 169, libro 686 de la sección primera de Vallecas, finca 54.543, inscripciones primera y segunda.

6.ª 20. Cuarenta y tres. Local comercial número 4 de la escalera central del bloque G de la manzana tres. Se encuentra situado en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie según el título, incluidos

servicios comunes, de 53,26 metros cuadrados y, según reciente medición, de treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Derecha, entrando con portal y anteportal; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C, de la escalera derecha del edificio en que radica; y por el fondo o testero, con pasillo de distribución y acceso a la escalera derecha del edificio en que radica, por donde tiene su entrada. Cuota: Un entero, veintinueve centésimas, por ciento.

Folio 82, libro 713 de la Sección 1.ª de Vallecas, finca 57.830, inscripción 1.ª

7.ª 21. Planta comercial G, de la manzana tres. Se encuentra situada en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de mil trece metros seiscientos veinticinco centímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha entrando, con planta de cimientos del edificio en que radica y parcela sobre la que se ha construido el bloque a que pertenece, por el frente con planta comercial del bloque de la manzana tres; por la izquierda con parcela sobre la que se ha construido el bloque a que pertenece, por el frente con planta comercial del bloque de la manzana tres; por la izquierda con parcela sobre la que se ha edificado el propio bloque, y por el fondo o testero con la vertical de la fachada principal del edificio en que radica, por donde tiene su entrada. Cuota: Diecinueve enteros sesenta y cinco centésimas por ciento.

Folio 208, libro 712 de la Sección 1.ª de Vallecas, finca número 57.746, inscripciones primera y segunda.

8.ª 23. Dos. Local comercial número 1 del bloque II de la manzana cuatro del polígono I. Se encuentra situado en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie, según el título de 47,96 metros cuadrados y, según reciente medición, de cuarenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha entrando con patio mancomunado de los portales tres y uno del edificio en que radica; por el frente con vivienda, letra C, de la misma planta del portal tres; por la izquierda, fachada principal del edificio en que radica; y por el fondo o testero con patio mancomunado de los portales tres y uno del edificio en que radica; por el frente, con vivienda, letra C, de la misma planta del portal tres; por la izquierda, fachada principal del edificio en que radica; y por el fondo o testero con portal y anteportal, por donde tiene su entrada. Cuota: Treinta y ocho centésimas por ciento.

Folio 169, libro 643 de la sección 1.ª de Vallecas, finca 49.301, inscripción primera.

9.ª 24. Número dos. Local comercial número 1 del bloque III de la manzana cuatro del polígono I. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie según el título de 47,67 metros cuadrados y, según reciente medición, de cuarenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Derecha entrando con patio mancomunado de los portales tres y uno de edificio en que radica; por el frente con vivienda letra C de la misma planta del portal tres; por la izquierda con fachada principal del edificio en que radica; y por el fondo o testero con portal y anteportal, por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros treinta y cuatro centésimas por ciento.

Folio 163, libro 644 de la sección 1.ª de Vallecas, finca número 49.545, inscripción primera.

10.ª 25. Dos. Local comercial número 2 del bloque IV de la manzana cuatro del Polígono I. Se encuentra situado en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de setenta y dos metros y tres decímetros cuadrados, según el título, distribuidos en la siguiente forma: En planta baja 19,80 metros cuadrados, en entreplanta, en nivel más uno, 15, en rela-

ción con la rasante del propio edificio, 18,84 metros cuadrados, y en planta de sótano, 26,55 metros cuadrados, y según medición su superficie total es de sesenta y seis metros. Consta del local propiamente dicho, con escalera inferior. Linda: en plantas bajas y entreplanta: Frente, patio mancomunado de los portales tres y uno; izquierda, vivienda C, de la misma planta y portal tres, derecha entrando, portal y anteportal y por el fondo o testero con fachada principal del edificio en que radica, por donde tiene su entrada. En la planta de sótano linda: Frente, muros de cimentación; y por el fondo o testero con vertical de la fachada principal del edificio en que radica. Cuota: Sesenta y tres centésimas por ciento.

Folio 157, libro 645 de la sección 1.ª de Vallecas, finca número 49.789, inscripción 1.ª

11.ª 32. Tres. Local comercial número 2 de la escalera derecha del Bloque 1, de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta de sótano del edificio en que radica y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes y según reciente medición, de treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Derecha, entrando con zona de cimientos del edificio en que radica; por el frente con la vertical de la fachada lateral derecha del edificio en que radica; por la izquierda con zona de cimientos citada, y por el fondo o testero con la mencionada zona, cuarto de contadores, con escalera de acceso y con mesetas de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota: Treinta y una centésima por ciento.

Folio 7, libro 710 de la Sección 1.ª de Vallecas, finca número 58.089, inscripción 1.ª

12.ª 35. Cuarenta y cuatro. Local comercial número 4 del bloque F, de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según el título, de 53,05 metros cuadrados y, según reciente medición, de treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha entrando, con portal y anteportal del edificio en que radica; por el frente con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda con vivienda letra C, de la misma planta de la escalera derecha, y por el fondo o testero con pasillo de acceso a la escalera derecha del edificio en que radica, por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros, cuarenta y una centésimas por ciento.

Folio 198, libro 707, Sección 1.ª de Vallecas, finca número 57.869, inscripción primera.

13.ª 36. Tres. Local comercial, número 2 de la escalera derecha del bloque F, de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta de sótano del edificio en que radica y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según el título de 40,33 metros cuadrados y según reciente medición, de veinticuatro metros con sesenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha entrando, con zona de cimientos del edificio en que radica; por el frente, con la vertical de la fachada lateral derecha del edificio en que radica; por la izquierda, con la zona de cimientos citada; y por el fondo, o testero con la mencionada zona, con cuarto de contadores, con escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros treinta y una centésimas por ciento.

Folio 76, libro 707, Sección 1.ª de Vallecas, finca número 57.787, inscripción 1.ª

14.ª 38. Cuarenta y dos. Local comercial número cuatro de la escalera central del bloque I de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según el título, de 54,05 metros cuadrados, y según reciente medición, de treinta y nueve metros cuarenta decímetros

cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando con portal y anteportal; frente con la fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C, de la escalera derecha del edificio en que radica; y por el fondo o testero con pasillo de distribución y acceso a la escalera derecha del edificio, por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros, ochenta y una centésimas por ciento.

Folio 52, libro 721, sección 1.ª de Vallecas, finca número 58.580, inscripciones 1.ª y 3.ª

15.ª 39. Uno. Local comercial, número dos de la escalera derecha del bloque 1, de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según el título de 41,08 metros cuadrados, y según reciente medición, de veinticuatro metros sesenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha entrando con planta de cimientos del edificio y cuarto de contadores; por el frente con fachada lateral derecha del edificio en que radica; por la izquierda con planta de cimientos del edificio, y por el fondo o testero con dicha planta de cimientos, cuarto de contadores, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros cuarenta y una centésimas por ciento.

Folio 181, libro 720, Sección 1.ª de Vallecas, finca número 58.498, inscripción 1.ª

16.ª 42. Uno. Local comercial, número 2 de la escalera derecha del bloque J, de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según el título de 41,08 metros cuadrados, y según reciente medición, de veinticuatro metros sesenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha entrando con planta de cimientos del edificio y con cuarto de contadores; por el frente, con fachada lateral derecha del edificio; por la izquierda con planta de cimientos del edificio; y por el fondo o testero con dicha planta de cimientos del edificio; cuarto de contadores, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros, treinta y dos centésimas por ciento.

Folio 37, libro 722, Sección 1.ª de Vallecas, finca número 58.740, inscripción 1.ª

17.ª 43. Ochenta y dos. Local comercial número uno de la escalera izquierda del bloque J, de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta de semisótano del edificio y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según el título, de 41,08 metros cuadrados y según reciente medición de veinticuatro metros sesenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando con planta de cimientos del edificio y planta contadores; por el frente, con la vertical de la fachada lateral izquierda del edificio; por la izquierda con planta de cimientos del edificio; y por el fondo o testero con planta de cimientos, cuarto de contadores, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros, treinta y dos centésimas por ciento.

Folio 28, libro 723, Sección 1.ª de Vallecas, finca número 58.902, inscripciones 1.ª y 3.ª

18.ª 45. Ciento veintiuno. Planta comercial bloque K, de la manzana cinco. Se encuentra situada en la planta de semisótano del edificio y ocupa una superficie incluidos servicios comunes, según el título de 1.590 metros cuadrados, y según reciente medición, de mil quinientos noventa y dos metros veintiocho decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha entrando con fachada lateral derecha del edificio y de la propia planta comercial; por el frente, con fachada posterior del edificio; por la izquierda, con la fachada lateral izquierda, y por el fondo o testero con la fachada principal del local

por donde tiene su entrada. Cuota: Diez enteros setenta y cuatro centésimas por ciento.

Folio 14, libro 849, Sección 1.ª de Vallecas, finca número 74.873, inscripción 1.ª

19. 47. Finca número ciento veintinueve. Local comercial del bloque C, de la manzana dos. Se encuentra situado en la planta de semisótano del Bloque en que radica. Ocupa una superficie de mil ciento ochenta y tres metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha entrando con la fachada lateral izquierda del edificio en que radica; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral derecha del edificio en que radica y por el fondo o testero con fachada posterior del edificio en que radica, por donde tiene su entrada. Cuota: Cuatro enteros catorce centésimas por ciento.

Folio 105, libro 850 de la Sección 1.ª de Vallecas, finca número 71.982, inscripción 1.ª

20. 49. Finca ciento diecinueve. Local comercial del bloque B, de la manzana tres. Se encuentra situado en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de trescientos noventa y dos cincuenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha entrando con la vertical de la fachada posterior del edificio en que radica; por el frente, con zona de cimientos del edificio; por la izquierda, con la vertical de la fachada principal del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con la fachada lateral derecha del edificio, en que radica, por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros cuatrocientas milésimas por ciento.

Folio 83, tomo 850 de la Sección 1.ª de Vallecas, finca número 71.958, inscripción 1.ª

21. 50. Cuarenta y tres. Local comercial número cuatro de la escalera central del bloque F, de la manzana tres. Se encuentra situado en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie, incluido servicios comunes, según el título de 53,62 metros cuadrados y según reciente medición, de treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha entrando con portal y anteportal, por el frente, con fachada principal del edificio en que radica, por la izquierda con vivienda letra C, de la escalera derecha del edificio en que radica; y por el fondo, o testero, con pasillo de distribución y acceso a la escalera del edificio en que radica, por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros, cuarenta y tres centésimas por ciento.

Folio 221, tomo 709 de la Sección 1.ª de Vallecas, finca número 57.586, inscripción 1.ª

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, número 1, el día, seis de abril próximo a las 10 de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, a cuyo efecto queda establecido el siguiente:

Para la finca número 1, el de pesetas 7.990.988.

Para la finca número 2, el de pesetas 4.747.200.

Para la finca número 3, el de pesetas 22.899.105.

Para la finca número 4, el de 413.700 pesetas.

Para la finca número 5, el de pesetas 20.250.000.

Para la finca número 6, el de 1.152.450 pesetas.

Para la finca número 7, el de pesetas 34.745.625.

Para la finca número 8, el de 488.250 pesetas.

Para la finca número 9, el de 488.250 pesetas.

Para la finca número 10, el de pesetas 1.435.500.

Para la finca número 11, el de pesetas 413.700.

Para la finca número 12, el de pesetas 413.700.

Para la finca número 13, el de pesetas 535.050.

Para la finca número 14, el de 856.950 pesetas.

Para la finca número 15, el de pesetas 535.050.

Para la finca número 16, el de 535.050 pesetas.

Para la finca número 17, el de 535.050 pesetas.

Para la finca número 18, el de pesetas 28.661.040.

Para la finca número 19, el de pesetas 7.990.988.

Para la finca número 20, el de pesetas 8.526.000.

Para la finca número 21, el de pesetas 413.700.

Segunda

No se admitirá postura alguna inferior al tipo señalado para la finca en que se desee participar, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los solicitadores previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo fijado para la finca en que se tome parte, y

Cuarto

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si lo hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 22 de enero de 1982, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.639)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.087/81 E, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Promociones y Construcciones Residenciales», sobre reclamación de la cantidad de pesetas 1.669.055,36 de principal y 679.200 pesetas de intereses y costas; en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactada, las fincas siguientes:

En Torrejón de Ardoz: calle Hilados, bloque 7/3, casa número 14, 6. Apartamento letra D, situado en la planta baja, segunda en orden de construcción, del edificio de Torrejón de Ardoz, número 14 del Parque de Cataluña. — Que ocupa una superficie construida aproximada de 58 metros cuadrados. Distribuidos en diferentes servicios y dependencias. Linda, frente pasillo, derecha entrando, apartamento letra C, de esta misma planta escalera central izquierda, piso bajo, letra C, de esta misma planta y escalera, y fondo, acero y zona ajardinada. Cuota o participación en el valor total de la finca elementos comunes y gastos de 0,321 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.551, libro 331, folio 178, finca 23.088, inscripción segunda. 12. Piso segundo letra B, sitio en la cuarta planta en orden de construcción del edificio de Torrejón de Ardoz, número 14 del Parque de Cataluña. Ocupa una superficie construida aproximada de 143,43 metros cuadra-

dos, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficina de dos cuartos de baño, terraza posterior y lateral derecha. Linda: frente, pasillo hueco de ascensores y piso letra C, de esta misma planta y escalera izquierda, piso letra A de esta misma planta y escalera y fondo acera y zona ajardinada. Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 0,766 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.551, libro 331, folio 196, finca 23.100, inscripción segunda. 22. Piso cuarto letra D, situado en la sexta planta en orden de construcciones, del edificio de Torrejón de Ardoz, número 14 del Parque de Cataluña. Ocupa una superficie construida, aproximada de 113,17 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza en fachada y tendedero. Linda: Frente, pasillo, escalera y patio de luces, derecha entrando, piso letra C, de esta misma planta escalera central, izquierda, piso letra C, de esta misma escalera y planta y fondo, acera y zona ajardinada. Cuota o participación en el valor total de la finca elementos comunes y gastos del 0,606 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.551, libro 331, folio 226, finca 23.120. Inscripción segunda. 38. Piso octavo, letra D, situado en la décima planta en orden de construcción del edificio de Torrejón de Ardoz, número 14 del Parque de Cataluña. Ocupa una superficie construida aproximada de 113,17 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza en fachada y tendedero.—Linda: frente, pasillo, escalera y patio de luces derecha entrando, piso letra C de esta misma planta, escalera central izquierda, piso letra C de esta misma planta y escalera y fondo acera y zona ajardinada. Cuota o participación en el valor total de la finca y elementos comunes y gastos de 0,606 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.553, libro 331, folio 25, finca 23.152, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, el próximo veinte de abril a las 10 de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de, respectivamente, 466.000 pesetas para la finca Registral número 23.088; 1.152.000 pesetas para la finca registral número 23.100; 908.000 pesetas para la finca Registral número 23.120; 908.000 pesetas para la finca registral número 23.152, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo, pudiendo celebrar el remate en calidad de cederlo a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dada en Madrid, para su publicación en el diario «Alcázar», a 27 de enero de 1982. — El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.670)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y para general conocimiento, hago saber: Que mediante auto dictado con fecha 26 del actual en el expediente que ante este Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid se tramita bajo el número 243 de 1980, promovido por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburo, en nombre de la sociedad «Corporación de Activos Financieros, Sociedad Anónima», sobre declaración de la misma en estado legal de suspensión de pagos, ha sido acordada la aprobación de la propuesta de convenio que ha formulado por las entidades acreedoras «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», «Banco de Descuento, S. A.», «Banco Garriga Nogués, Sociedad Anónima» y «Serfi, S. A.», y se ha mandado que todas las personas interesadas en dicho expediente deberán estar y pasar por él en la forma en que ha quedado concretado. Para realizar tal aprobación se ha conseguido en pro de dicha propuesta de convenio la mayoría que exige la Ley.

La mencionada propuesta de convenio consiste en síntesis en la cesión por parte de la suspensa de la totalidad de su activo, para que con el producto que se obtenga en su realización se pueda satisfacer hasta donde alcance la totalidad del pasivo. Para la efectividad de tal realización y pago se prevé la formación de una comisión formada por cinco acreedores, más la propia sociedad suspensa, aunque ésta carecerá de voto, para proceder a la liquidación de todos los bienes. Dicha Comisión estará constituida por un representante del «Banco de Asturias», otro del «Banco de Descuento», otro de «Serfi, S. A.», tres representantes por los demás acreedores y finalmente por otro de la suspensa. Las decisiones y su ejecución serán todas por mayoría simple. La Comisión tendrá la representación de la suspensa y gozará de las más amplias facultades para todos los actos de administración y disposición de bienes, a cuyo objeto la suspensa otorgará la oportuna escritura pública de apoderamiento. En caso de que el producto de los bienes no bastare para satisfacer la totalidad de los créditos, la parte que no llegase a cobrar se entenderá condenada.

El texto literal del convenio se encuentra en autos a la disposición de cualquier acreedor interesado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 27 de enero de 1982.—El Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.774-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 8 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.626/81, a instancia de «Filo Madrid, S. A.», contra don Carlos-Dositeo Abellá López, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Ponferrada (León), avenida Puerto Manzanal, número 17, primero, hoy en ignorado paradero, en cuyos autos ha acordado citar de remate al mismo, a fin de que dentro del término de nueve días, se persone en forma en autos y se oponga a la ejecución si viere de convenirle, con la advertencia de rebeldía, de no hacerlo, siguiendo los autos su curso sin más citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley, haciéndole saber que como de su propiedad y para responder de las sumas de setecientos treinta y siete mil cuatrocientas noventa y seis pesetas de principal, y de otras doscientas cincuenta y siete mil novecientas treinta y seis pesetas, calculadas para intereses legales, gastos y costas y que sin

previo requerimiento le han sido embargados los siguientes bienes:

Mitad proindivisa de la vivienda planta primera, con una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, estar y salón-comedor. Linda: frente, avenida Puerto Manzanal; derecha, casa de don Salvador Vals Chulia y caja de escalera; izquierda, casa y patio de Pelegrín Crespo González, y fondo, resto de solar sin edificar destinado a patio de luces, al sitio de las «Cruces» o las «Encinas», en la avenida del Puerto de Manzanal, de Ponferrada (León), señalada con el número 17. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.220, folio 242, finca 31.882, inscripción primera. Cuota.

Mitad proindivisa de la vivienda y planta segunda de la misma superficie, distribución interior y linderos y cuota que la anterior. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al mismo tomo y libro, folio 242, finca 31.884, inscripción primera. Cuota: 7 por 100.

Mitad proindivisa vivienda planta baja, con una superficie de 64,65 metros cuadrados, consta de vestíbulo de entrada, estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y salón-comedor; linda: frente, avenida Puerto de Manzanal; derecha, pasillo de acceso al patio, caja de escalera; izquierda, casa y patio de don Pelegrín Crespo González, y fondo, resto de solar sin edificar o patio de luces. Inscrita al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 238, finca 31.880, inscripción primera. Cuota: 27 por 100.

Mitad proindivisa del local planta sótano destinado a bodega, constituido por una sola nave diáfana, con entrada independiente por el patio de luces sito a la espalda del edificio, con una superficie de 81 metros cuadrados. Linda: frente, avenida Puerto Manzanal; derecha, casa de don Salvador Vals Chulia; izquierda, casa y patio de Pelegrín Crespo González, y fondo, patio de la casa y resto de solar sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 236, finca 31.878, inscripción primera. Cuota: 7 por 100.

Las anteriores fincas forman parte de la casa sita en Ponferrada, barrio de la Puebla, al sitio de las «Cruces» o las «Encinas», avenida puerto Manzanal, señalada con el número 17, compuesta de sótano, bajo y dos plantas altas. Ocupa lo edificado en planta baja 81 metros cuadrados, quedando el resto del solar a la espalda del edificio destinado para patio de luces y que mide, digo linda: frente, avenida Puerto Manzanal, y vista desde el Este, derecha entrando, casa de Salvador Vals Chulia, patio de luces y casa de Julia García; izquierda, dos casas y patio de Pelegrín Crespo González, y fondo, resto de solar sin edificar destinado a patio de luces que le separa de patio propiedad doña Hermína Fernández Vega. Declaración de obra nueva inscrita al tomo 835, libro 125, folio 221 vto., finca 13.838, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a 23 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—37.785-T)

JUZGADO NUMERO 8

CEBULA DE NOTIFICACION

En autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 430/72, seguidos en este Juzgado y de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia

En Madrid, a 9 de diciembre de 1981.—El Ilmo. señor don José-Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 8 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una como de-

mandante la Comisión Liquidadora de Créditos Oficiales a la Exportación (entidad que sustituye automáticamente y por ministerio de la Ley al «Banco de Crédito Industrial», en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 107 de 20 de enero de 1972), representada por el Procurador de los Tribunales don Julián Zapata Díaz y defendida por el Letrado don Eduardo García de Enterría, y posteriormente por el señor Abogado del Estado, y de otra la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución» («C.E.S.C.C.»), con domicilio social en Madrid, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 61, y la «Compañía Maquinaria Textil del Norte de España, S. A.» («Matesa»), representada por su administrador judicial, don Manuel de la Quintana Ferguson, siendo el domicilio de la administración judicial en Madrid, Castelló, número 23, ambas como demandadas. La primera representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, y defendida por el Letrado don Luis-Joaquín Garrigues, y la segunda sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, habiéndose declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Julián Zapata Díaz, en nombre y representación procesal de la Comisión Liquidadora de Créditos Oficiales a la Exportación, como sustituta procesal del «Banco de Crédito Industrial», contra la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución» («C.E.S.C.C.»), representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, y contra la «Compañía Maquinaria Textil del Norte de España, S. A.» («Matesa»), declarada en rebeldía, debo declarar y declaro:

Primero: Totalmente incumplido el deber de «Maquinaria Textil del Norte de España, S. A.», de hacer efectivo a su vencimiento el reembolso o amortización de las cantidades percibidas del «Banco de Crédito Industrial», reseñados en el hecho segundo de la demanda, con cargo al préstamo 20.610-11, incorporado a escritura pública autorizada con el Notario de Madrid don Pedro Avila Alvarez el día 2 de mayo de 1968, con el número 112 de su protocolo.

Segundo: Que al no haberse hecho efectivo a su vencimiento el pago de dichas cantidades con sus intereses, la actora tiene derecho a exigir de la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.», la garantía por ella prestada, mediante pólizas de seguro y afianzamiento de créditos números 2.388, de 19 de abril de 1968; 2.391, de 22 de abril de 1968; 2.397, de 19 de abril de 1968; 2.422, de 25 de abril de 1968; 2.385, de 19 de abril de 1968; 2.428, de 25 de abril de 1968; 2.425, de 25 de abril de 1968; 2.459, de 6 de mayo de 1968; 2.227, de 27 de febrero de 1968; 2.447, de 6 de mayo de 1968; 2.480, de 7 de mayo de 1968; 2.522, de 22 de mayo de 1968; 2.450, de 6 de mayo de 1968; 2.456, de 6 de mayo de 1968; 2.282, de 7 de marzo de 1968; 2.279, de 7 de marzo de 1968, por haberse producido el siniestro previsto en el artículo 8 de dichas pólizas, y haber cumplido el «Banco de Crédito Industrial», con todas las condiciones determinantes de su derecho a obtener la indemnización.

Tercero: Que debo condenar y condeno a la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución» a pagar al «Banco de Crédito Industrial» la cantidad de trescientos cuarenta y tres millones setecientos diecinueve mil pesetas, más los intereses legales de las sumas parciales desde los respectivos requerimientos para el cumplimiento de la garantía asumida en cada póliza de las reseñadas, y asimismo debo desestimar como desestimo la reconvencción promovida por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri,

en nombre y representación de la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.», y todo ello sin hacer declaración sobre las costas procesales. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, la «Compañía Maquinaria Textil del Norte de España, S. A.», se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Martínez-Pereda.—Rubricado.

Y para que por su rebeldía, sirva de notificación a la demandada «Compañía Maquinaria Textil del Norte de España, S. A.», para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 4 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado). (G. C.—1.114) (C.—178)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia, número 9 de Madrid, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos de menor cuantía número 1.371 de 1981-H, se notifica al demandado, don José Molina Olmos, la sentencia recaída y cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 24 de diciembre de 1981. El Ilmo. señor don Antonio Martínez Cestó, Magistrado-Juez de primera instancia del número 9 de Madrid, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.371 de 1981-H, promovidos por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Orense, número 69, bajo la dirección jurídica del letrado don Rafael González Bautista, contra don José Molina Olmos, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, calle Orense, número 69, apartamento 907, que no ha comparecido en autos, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que con estimación total de la demanda formulada por la Comunidad de Propietarios de la casa número 69 de la calle Orense de Madrid, debo condenar y condeno al demandado don José Molina Olmos a que le pague las sumas de trescientas veintiuna mil setecientas ochenta y siete pesetas con ochenta y siete céntimos (321.787,87 pesetas), más sus intereses legales desde la presentación de la demanda hasta su pago y las costas causadas; notifíquese en la legal forma si en el término de cinco días no se pide la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Martínez Casto.—Rubricado.

Dado en Madrid, a 25 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—37.711)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 911 de 1981-H, se notifica a la demandada, doña Oraida Piedra García, cuyo actual domicilio se ignora, que tuvo su domicilio en calle Arturo Soria, número 319, 3.º D, de esta capital, la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 5 de septiembre de 1981.—El Ilmo. señor don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número 9 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, número 911 de 1981-H, promovidos en nombre del «Banco Hispano Americano, S. A.», con

domicilio social en Madrid, Plaza de Canalejas, 1, representado por la Procuradora doña María Teresa Vega Crespo, y defendido por el Abogado don Gerardo Codes Anguita, contra doña Oraida Piedra García, mayor de edad, viuda, con domicilio en Madrid, calle Arturo Soria, 319-13 (13) D, declarada en rebeldía; sobre pago de cantidad, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de doña Oraida Piedra García, hasta hacer trance y remate de los embargados y demás que fueron propios del mismo y se hicieren necesarios, y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante, «Banco Hispano Americano, S. A.», de la cantidad de cincuenta y ocho mil quinientas once pesetas de principal, intereses pactados y costas y gastos causados y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo, en todas las cuales condeno a dicha demandada. Por la rebeldía de la parte ejecutada, cúmplase como previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Martínez Casto.—Rubricado.

Dado en Madrid, a 26 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—37.771-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 903/81-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre y representación de don Juan-Antonio Hernández García, contra don Antonio Pérez Suárez y su esposa doña Feliciano Trigueros Cabeza en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 16 de abril próximo y hora de las 11 de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.125.000 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En la Ciudad de los Angeles (Madrid), piso 2.º A, del bloque 109. Linda: frente, casa de escalera; derecha, zona ajardinada; izquierda, 2.º B, y fondo, zona ajardinada. Se compone de cinco habitaciones, cocina, baño y aseo. Tiene una superficie útil de 73,12 metros cuadrados, y su cuota de participación en los elementos comunes del inmueble es del 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, como la finca 32.762 al tomo 1.271, libro 381 de Villaverde, folio 181 y siguientes.

Dado en Madrid, a 20 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario judicial (Firmado). (A.—37.682)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 978/81-D2, que se siguen en este Juzgado a instancia de doña María del Rosario Soto López, contra don Francisco Carrillo de Albornoz Sánchez, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 15 del mes de abril próximo a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de Castilla de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientas sesenta y cuatro mil pesetas, resultante de la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que sirvió para la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Treinta y seis mil metros lineales de manguera amarilla para riego, siendo el interior negro y trenzado, que fueron tasados a 32 pesetas el metro, 1.152.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 23 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—37.683)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles número 74/82-B, a instancia del procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, a nombre y representación de la entidad «Construcciones Inmobiliarias Orba, S. A.», y en cuyos autos civiles se ha acordado por providencia del día de la fecha, poner a trámite la demanda de suspensión de pagos de la citada entidad, habiéndose acordado en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922, publicar para su publicidad dicha solicitud, y su admisión.

Y a fin de que el presente edicto, sirva de publicidad, de la petición de estado legal de suspensión de pagos de la entidad actora «Construcciones Inmobiliarias Orba, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Alcalá número 290, de la intervención judicial de su tráfico mercantil, y la designación de los interventores judiciales de la entidad, nombramiento recaído en don José Ignacio San Deogracias García, y don José Manuel García Colomer, mayores de edad, titulares mercantiles y vecinos de Madrid, así como a la entidad «Banco Central, S. A.», que figura en el primer tercio por orden de importancia de los acreedores de la actora, se expide el presente en Madrid, a 19 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—Ante mí, el Secretario (Firmado). (A.—37.787-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de los de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de ejecución número 263/81-D-1, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra doña Catalina Sánchez Manzano y otros, y en cuyos autos civiles con una cuantía de 367.455 pesetas, se ha dictado en su día sentencia, que copiada en lo necesario, dice:

Sentencia

En Madrid, a 8 de junio de 1981.—El señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes, de una como demandante «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el procurador don Florencio Aráez Martínez, y de la otra como demandados doña Catalina Sánchez Manzano, don Julio Hernández-Pascual y don Juan Moreno Sánchez, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra doña Catalina Sánchez Manzano, don Julio Hernández Pascual y don Juan Moreno Sánchez, haciéndose trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», por la suma de 267.455 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que la presente sentencia sirva de cédula de notificación a la demandada rebelde en ignorado paradero doña Catalina Sánchez Manzano, se expide el presente edicto en la villa de Madrid, a 15 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—Ante mí, el Secretario (Firmado). (A.—37.603)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número 10 de esta capital y en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos con el número 1.797/79-A, entre partes que se dirá, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 3 de diciembre de 1981. El Ilmo. señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 1.797/79, seguidos entre partes de la una y como demandante el «Banco Hispano Americano, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid y representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, y dirigido por el Letrado don Enrique Sánchez Corral, y de la otra y como demandados la entidad «Juvel Mobel, Sociedad Anónima», con domicilio en Parla, y doña María de los Angeles Fernández Villar, con José Cerrato Cerrato, don José María Cerro Alcocer y don Francisco Munarriz Nieto y don Francisco Caverro del Fresno, mayores de edad, y con domicilio en Madrid y Parla, en rebeldía los primeros y comparecido sólo el último, que es mayor

de edad, casado, administrativo y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel y dirigido por el Letrado don Jaime Tent Soler, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta en nombre del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra la entidad «Juvel Mobel, S. L.» y doña María de los Angeles Fernández Villar, don José Cerrato Cerrato, don Francisco Calero del Fresno, don José María Cerro Alcocer y don Francisco Munarriz Nieto, debo condenar y condeno a los citados demandados a que paguen a la entidad actora la cantidad de un millón de pesetas de principal, más los intereses legales de esta cantidad, desde la interposición de la demanda con carácter solidario, e imponiendo a los demandados las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Llamas Amestoy.—Firmado y rubricado.

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y en cumplimiento a lo mandado, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a la entidad demandada «Juvel Mobel, S. L.», cuyo domicilio actual se ignora, expido la presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a 18 de diciembre de 1981.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—37.620)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 11 de esta capital, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 998 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Arche, en nombre y representación de «Conducciones Industriales Civiles y Agrícolas, Sociedad Anónima» («CICA, S.A.»), contra «Rainpark, S. A.», de ignorado domicilio y paradero; sobre reclamación de 293.857 pesetas de principal y pesetas 130.000 más, calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses, gastos y costas, y en los cuales se ha dictado la providencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 2 de noviembre de 1981. El señor don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Juez de primera instancia del Juzgado número 11 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una como demandante: «Conducciones Industriales Civiles y Agrícolas, Sociedad Anónima» («CICA, S. A.»), representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche, y defendida por el Letrado don Miguel Ortiz-Cañavate, y de otra, como demandada, «Rainpark, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio y paradero, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra «Rainpark, S. A.», haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor «Conducciones Industriales Civiles y Agrícolas, S. A.» («CICA, S. A.»), por la suma de doscientas noventa y tres mil ochocientas cincuenta y siete pesetas, importe del principal de las letras presentadas, con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstos y las costas, que expresamente se imponen al demandado. Así, por esta mi sentencia,

que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado.

Dado en Madrid, a 22 de enero de 1982, para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, de ignorado domicilio y paradero «Rainpark, Sociedad Anónima», y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. — El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—37.693)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En autos ejecutivos número 445/81-D, a instancia de «Renault Financiaciones, S. A.», contra don Carlos Molina Tatay, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 1 de diciembre de 1981.—El Ilmo. señor Magistrado don Angel Díez de la Lastra Penalva, Juez de primera instancia número 11 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una como demandante «Renault Financiaciones, S. A.», y de otra como demandado don Carlos Molina Tatay, en ignorado paradero, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra dicho demandado, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante de referencia, de la cantidad de ciento cincuenta y siete mil seiscientos noventa y una pesetas, importe del principal, gastos e intereses correspondientes y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo al demandado. Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Díez de la Lastra.—Rubricado.

Publicada el mismo día.—José A. Enrech.—Rubricado.

Dado en Madrid, a 26 de enero de 1982, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado). — El Secretario (Firmado). (A.—37.793-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil setecientos noventa y cuatro-LL de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, contra «Marítima Comercial Exportadora, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

Primera

La presente, por tratarse de tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Buque en construcción de carga y portac contenedores, nombre "Jara", construcción 95 de "Astilleros de Huelva, S. A.", de las siguientes características. Dimensiones: Eslor, 82,56 metros; manga, 13,20 metros; puntal, 6,30 metros. Construcciones: Material del casco, acero; año de construcción, 1976; punto de construcción, "Astilleros de Huelva, S. A."; motor clase Diesel, marca M. U. M.; número de máquinas, una; fuerza, 2.475 H. P.; velocidad máxima, 12,80 nudos; encontrándose inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil de la provincia de Huelva en el tomo 2, libro 2 de la Sección Buques en Construcción; folio 176, hoja 64, inscripción sexta. Tasado en 388.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado, de la provincia de Madrid y periódico de más circulación de Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.659)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de los de Madrid, en autos ejecutivos seguidos bajo el número 1.842/81, a instancia de la Procuradora señora Huertas, en nombre y representación de «Construcciones Hermanos García y Villarejo, S. A.», contra «Propuerto, S. A.», que tuvo su domicilio en esta capital, calle Burgo de Osma, número 2, 1.º, en reclamación de un millón de pesetas de principal y cuatrocientas mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el actual domicilio de la demandada, ha decretado el embargo de una finca rústica, suerte de tierra en secano, que es finca llamada «La Inmaculada», junto al pago del Aguila o de Fuenterrabia, del término del Puerto de Santa María, con superficie de 26 hectáreas, 66 áreas y 49 centiáreas, y es la número 18.873, del Registro de la Propiedad de dicha ciudad, en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas, y propiedad de la demandada; acordando asimismo que se cite a la deudora de remate, por medio de edictos, para que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndole saber que en la Secretaría del Juzgado se hallan a su disposición las copias de la demanda y documentos, y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma al representante legal de la demandada «Propuerto, Sociedad Anónima», mediante inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a 8 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.655)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 1.098 de 1981, entre las partes que luego se dirá, en los que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 16 de diciembre de 1981.—El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una como demandante don Francisco Salgado Touza, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, y defendido por el Letrado don Domingo Caravaca, y de otra como

demandado don José Cruz Atienza, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante, la ejecución despachada en los presentes autos contra don José Cruz Atienza, en paradero desconocido, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Francisco Salgado Touza, de la suma de ciento veinte mil pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala Despacho, en el día de su fecha, doy fe.—Están las firmas.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma al demandado don José Cruz Atienza, expido la presente en Madrid, a 20 de enero de 1982, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.722)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de los de Madrid, en autos ejecutivos seguidos bajo el número 1.572/81, a instancia del Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra otros y «Editora Independiente, S. A.», «El Imparcial», que tuvo su domicilio en esta capital, calle San Romualdo, número 26, en reclamación de pesetas 6.872.844,73 de principal, y 1.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el actual domicilio de dicha demandada, ha decretado el embargo de derechos económicos que pueda corresponderle por la utilización de sus instalaciones por parte de cinco días, diario y edificio de «Información Económica, S. A.», cuyo domicilio es el de San Romualdo, número 26 de esta capital, en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas; acordando asimismo que se cite a la deudora de remate, por medio de edictos, para que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndole saber que en la Secretaría del Juzgado se hallan a su disposición las copias de la demanda y documentos, y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma al representante legal de la demandada, «Editora Independiente, S. A.», «El Imparcial», mediante inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a 26 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.789 - T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia y con el número 1.003 de 1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado

por el Procurador don José Lloréns Valderrama, con «Industrias y Fundiciones Reunidas, S. A.»—cuantía pesetas 20.405.056—, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

FINCA A) Parcela de tierra de figura irregular sobre parte de la cual hay construidos dos edificios que se comunican interiormente entre sí a través del resto del terreno no edificado. Está sito todo en el polígono industrial «Riera Marsá», en el término municipal de Montornés del Vallés, zona conocida por «Pla de Casa Torrents». La parcela mide una superficie de trece mil quinientos metros cuadrados. Uno de los edificios se compone de planta baja y primer piso, con cubierta de teja; ocupa en cada una de sus plantas setenta metros cuadrados y linda por todos sus vientos con terreno no edificado de la total finca. El otro edificio, que es una nave industrial, de sólo planta baja con cubierta de uralla, mide cuatro mil veinte metros cuadrados, y linda por todos sus vientos también con el terreno no edificado de la total finca, excepto por su lado Sur, en el que tiene fachada a zona deportiva de la finca matriz de la cual por segregación se formó el terreno de la presente. Y todo en junto, linda: por su frente Norte, en una zona estrecha con la calle denominada Gran Vial, en la que no tiene número de gobierno y a ambos lados de dicha zona con parcelas adquiridas por las firmas «Inmobiliaria Martín Tomás, S. A.», «Nenuco» y «Fotografías Rodríguez»; por su fondo Sur, con don Nicolás Riera Marsá Llambí, o sea, con resto de la finca de que ésta se segregó, destinada en esta parte a zona deportiva; por la derecha, entrando; Oeste, con terrenos de la firma «Ayuso» y por la izquierda; Este, con terrenos adquiridos por la firma «Gatius».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al folio 57, del tomo 528 del Archivo, libro 20 de Montornés, finca número 1.732, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

FINCA B) Parcela de tierra, de figura rectangular, enclavada en el polígono industrial «Riera Marsá», en el término municipal de Montornés del Vallés, zona conocida por «Pla de Casa Torres»; mide una superficie de cuatro mil novecientos cincuenta metros cuadrados, equivalentes a 131.175 palmos, también cuadrados, y linda: al Norte, en una línea de 82,50 metros, con la calle denominada Gran Vial; al Sur y al Este, con terrenos propiedad de «Industrias y Fundiciones Reunidas, S. A.», y al Oeste, con terrenos adquiridos por don Luis Ayuso Utiel, en una línea de sesenta metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al folio 173, del tomo 491 del Archivo, libro 18 de Montornés, finca 1.568, inscripción tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberseles agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas y la maquinaria y utillaje que puedan haberseles agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas y la maquinaria y utillaje que puedan haberles sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Castilla, s/n, el día 16 de abril próximo a las 12 horas.

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que la subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los tipos fijados para la segunda subasta, o sea, los de 30.743.437,50 pesetas para la finca A) o finca número 1.732, y 7.233.750 pesetas para la finca B) o finca núm. 1.568.

Dado en Madrid, a 18 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado) El Secretario (Firmado).

(A.—37.642)

Juzgados Militares

REQUISITORIAS

ALCALA DE HENARES

Antonio Borrego Mateo, hijo de Antonio y de Ana, natural de Badajoz, vecindado en Madrid, calle de Postas, número 2 (San Agustín del Guadalix), de oficio soldador, de veinticuatro años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, color sano, de estado civil soltero, de 1,66 metros de altura, procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude en la causa número 203 de 1980, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 19 de enero de 1982.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—869)

(B.—1.006)

LA CORUÑA

Rafael Torres Sánchez, hijo de Esteban y de Natividad, natural de Recas (Toledo), de estado soltero, de profesión cortador, de veintitrés años de edad, de 170 centímetros de altura y 67 kilogramos de peso, domiciliado últimamente en Madrid, calle Ferrocarriles, núm. 35 (Getafe), procesado por el supuesto delito contra la salud pública, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable, en La Coruña, don José Fernández Fernández, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

La Coruña, 19 de enero de 1982.—El Juez instructor, José Fernández Fernández.

(G. C.—870)

(B.—1.007)

OBEJO (CORDOBA)

El Juzgado de instrucción de este C. I. R. núm. 4 deja sin efecto la requisitoria relativa al procesado en la causa número 177 de 1980 Miguel Angel Sánchez Nistal.

Obejo (Córdoba), a 26 de enero de 1982.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—1.090)

(B.—1.243)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00. POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO" ALCOBENDAS (MADRID).